

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

SECTOR PLANADAS DEL CISNE

3.a.7

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Página Principal

Nº	SECTOR : PLANADAS DEL CISNE			
	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	JARRIN SACAN VICTOR MANUEL	66	1	18
2	TIPANTUÑA SORIA FAUSTO RODRIGO	66	2	10
3	JARRIN SACAN VICENTE	66	3	18
4	JARRIN QUITIO MANUEL HERMINIO	66	4	30
5	JARRIN SACAN FRANCISCO	66	5	20
6	CATUCUAMBA GRANADA CLEMENCIA	66	6	13
7	LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEÑ	66	7	20
8	MASALEMA TENENUELA RODRIGO	66	8	5
9	CASHUG PAUCAR BALTAZAR	66	9	18
10	FARINANGO MARIA ORFELINA	66	10	15
11	OTO YUGSI ELVIA MARINA	66	11	10
12	MAQUIZACA GUIDO	66	12	15
13	QUILO GUATEMAL JOSE MIGUEL	66	13	11
14	MINGA ASTUDILLO ELOISA DEL CARMEN	66	14	14
15	QUISNA CHILLAGANO GUADALUPE DE LAS MERCEDES	66	15	10
16	PADILLA PAUCAR TOMAS	66	16	19
17	NIAMA ESTRELLA JOSE	66	17	12
18	HUARACA YUMICEBA MANUEL	66	18	13
19	TIUGLLA BANSHUY EUGENIO	66	19	14
20	CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE	66	20	23
21	VALDEZ RUMIÑAHUI MANUEL	66	21	14
22	GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO	66	22	11
23	YUMBILLO LEMA LUIS GONZALO	66	23	13
24	GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTIN	66	24	18
25	VALDEZ RUMIÑAHUI JOSE	66	25	20
26	AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO	66	26	16
TOTAL			26	400



COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 *Construyendo juntos el poder comunitario*

SECTOR:	PLANADAS DEL CISNE				
---------	--------------------	--	--	--	--

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
✓	VICTOR MANUEL JARRIN SACAN	66	1	105,00	✓	Si documentos de respaldo.
✓	FAUSTO RODRIGO TIPANTUÑA SORIA	66	2	106,00	✓	✓
✓	VICENTE JARRIN SACAN	66	3	108,00	✓	documentos de respaldo
✓	MANUEL HERMINIO JARRIN QUITIO	66	4	104,00	✓	documentos de respaldo
✓	FRANCISCO SACAN JARRIN	66	5	103,00	✓	documentos de respaldo
✓	JOSE MANUEL QUILO GUATEMAL	66	6	105,00	✓ Contribuir a nombre de conyugue Faltas de documentos, expone.	✓
✓	SEGUNDO MANUEL LEMA CUÑAS	66	7	103,00	ojo (EL TERRENO PUE ASIGNARLO PARA GUARDARLOS)	documentos de respaldo
	RODRIGO MASALEMA TENENUELA	66	8	95,00	ojo (" ")	NO ADJUNTA DOCUMENTOS.
✓	BALTAZAR CASHUG PAUCAR	66	9	207,00		documentos de respaldo
✓	KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO <i>en febrero de 2000</i>	66	10	97,00	documentos de respaldo CAMBIO DE POSESIONER documentos explica el cambio de nombre	documentos de respaldo.
✓	MARINA ELVIA YUGSI OTO	66	11	103,00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	✓
✓	GUIDO MAQUIZACA	66	12	121,00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	✓

✓	JOSE MIGUEL QUILO GUATEMAL	66	13	138,00		documentos de respaldo
✓	ELOISA DEL CARMEN MINGA ASTUDILLO	66	14	124,00	NO ANCELA CON 1200	✓
	GUADALUPE DE LAS MERCEDES QUISNA CHILLAGANO	66	15	129,00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	✓
✓	TOMAS PADILLA PAUCAR	66	16	135,00		documentos de respaldo
✓	JOSE NIAMA ESTRELLA	66	17	132,00		documentos de respaldo
✓	MANUEL HUARACA YUMICEBA	66	18	209,00		documentos de respaldo
✓	EUGENIO TIUGLLA BANSHUY	66	19	107,00		documentos de respaldo
✓	PIEDAD JAQUELINE CAÑAR CISNEROS	66	20	101,00	2030440	documentos de respaldo
✓	MANUEL VALDEZ RUMIÑAHUI	66	21	100,00		documentos de respaldo
✓	MANUEL SEFERINO GUAPI PILCO	66	22	102,00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	completado
	LUIS GONZALO LEMA YUMBILLO	66	23	103,00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	✓
✓	AGUSTIN JACINTO CUJI GUAYLLA	66	24	98,00	NO ADJUNTO PAGO 12,00	✓
✓	JOSE RUMINAHUI VALDEZ	66	25	216,00	Corregir el Apellido	documentos de respaldo
	MARCELO ERNESTO AGUAGALLO LEMA	66	26	221,00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	

ELABORADO POR:

Blanca Reina

NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

[Handwritten signature]

Reade

19. carpeta

24-06-2020

SUPERVISADO POR:

[Handwritten signature]

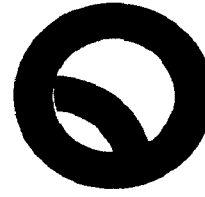
NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

[Handwritten signature]

NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGITIMACIÓN

1884



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: JARRIN SACAN VICTOR MANUEL

2.- Cedula de identidad: 1711055283

3.- Lugar y fecha de nacimiento:

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 1 Superficie Censo: 105 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| h) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| i) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| j) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| k) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| l) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| m) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| n) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: JARRIN SACAN VICTOR MANUEL C. Identidad: 1711055283 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

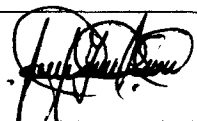
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo JARRIN SACAN VICTOR MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1711055283, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA NO. 171105528-3

JARRIN SACAN VICTOR MANUEL



NO. NOVIEMBRE 1, 1971

CINCOBRAZO/RIONANEA/SAN JUAN

03 072 092

COTOYAXI/ LATACUNGA

LA NATRIZ 73

REGATORIANA ***** E33331122

SOLTERO

ESPECIAL EMPLEADO

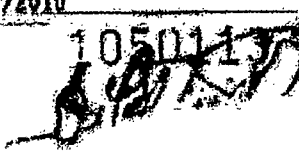

MANUEL M. JARRIN

MARIA VICTORIA SACAN

QUITO 17/02/98

17/02/2010

1050113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES

133-0178 NÚMERO



1711055283 CÉDULA

JARRIN SACAN VICTOR MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. C. C.
 foto
 #




1888

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA

171561345-9

APellidos y Nombres: GALARZA TIPANTUNA JEANNETH PAOLA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
Fecha de Nacimiento: 1983-06-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Victor Manuel JARRIN SACAN








INSTRUCCION SUPERIOR LIC. EDUCACION/BASICA E233313222

APellidos y Nombres del Padre: GALARZA SALAZAR JOSE RICARDO
APellidos y Nombres de la Madre: TIPANTUNA SORIA MARIA ALBA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-07
Fecha de Expiración: 2020-06-07

Director General

Ministro del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0140 1715613459

NUMERO CEDULA
GALARZA TIPANTUNA JEANNETH PAOLA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



P. del Césare
M.Z - 66
h.T. - 1

FOND-VIDA LDA.

CERTIFICADO DE DEPOSITO SIN LIBRETA

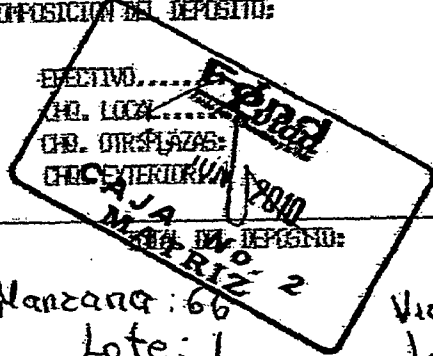
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-23 16:20:00 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)CENTRO PROMOCIONES ATUCCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AEROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

ELECTIVO.....	12.00
CH. LOCAL.....	0.00
CH. DTS PLAZAS:	0.00
CH. EXT. DTS PLAZAS:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Manzana: 66
 Lote: 1

Victor Manuel
 Jamín Sacán





Nombre: Ecuadoriano
Nacionalidad: Ecuadoriano
C. Ident.: [Handwritten]
FIRMA DEL SOCIO

PRESIDENTE

Firma del Secretario
SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
Plan de Vivienda Popular



Carnet No 2248

Nombres: VICTOR JARRIN SACAN

SOCIO ACTIVO

Dirección: [Handwritten]

Fecha de Afiliación: [Handwritten]

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Reforma lo Eclesiástico Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Sector: EL CUSNE
Nombres: Victor Manuel
Apellidos: Jarrin Sacan
C.I. # 1711105528-3
Quito, a 19 de Enero del 2007

Firma Afiliado: [Handwritten]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucuchó Socio # 687
Nombres: Victor Manuel
Apellidos: Jarrin Sacan
C.I. # 1711105528-3
Quito, 28 de Enero del 2007

PRESIDENTE: [Blank] AFILIADO: [Blank]

No. [Blank] Por 67.00

Lugar y fecha Quito, 3-11-07

Recibí de Victor Jarrin

la cantidad de [Redacted]

[Redacted]

por concepto de Acostar el Muro

[Handwritten Signature]

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

1891

CERTIFICADO No CN 145 Quito, 26 de abril de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:


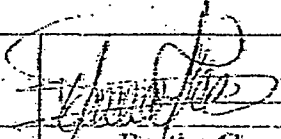
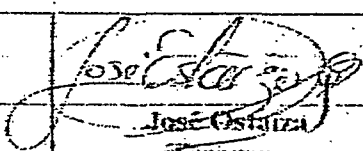
I- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro 14
Calle 2a	Lote Nro 13
Entre: Calle 26 y Calle 4	Casa Nro 300 Hz 23A
Area de terreno 109,5 m2	Area de construcción 16 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

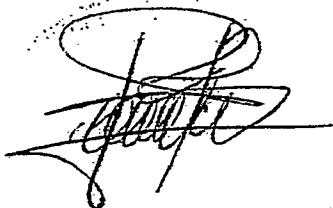
Señor	JARRIN SACAN VICTOR MANUEL	C.I.	1 7 1 7 1 5 5 2 1 3
Señora	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Son poseedores del mencionado lote de terreno

 Taitor Herrera Presidente	 Bertha González Secretaria	 José Ostiza Tesorero
---	--	---

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO EMJORAS DE ATUCUCHO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 26 de abril del 2000



BANCO DEL PICHINCHA
Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 65674
Efectivo...: S/ 421,200.00
Total.....: S/ 421,200.00
Moneda....: ECS
Oficina....: LA PRENSA
Cajero....: ROMURILL
Fecha.....: 26/04/00 04:26:55 p.m.
Control....: Sec-64, Diferido, En línea

III PLAN SAN CARLOS

Valor \$300,00
DE Cembepio
TENDA

PLAN de Seguro Saram

Boleto No 2.8 d.8
Nº 04548

Gastos extras

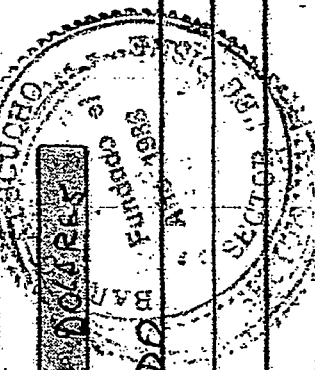
Quito 1 de Junio de 1900

RECIBI CONFORME

110

FIRMA

por concepto de ALCANTARILLA DE



DOCE

la cantidad de QUINCE

Recibí de VICTOR TARRAN

Lugar y fecha QUITO 2 OCTUBRE 2000

Por \$300,00

No. 0002



BANCO DEL PICHINCHA

COMPROBANTE DE DEPOSITO
4065674

1893

FAVOR USAR LETRA DE IMPRIMITA Y PRECIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA LEIDA.

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE No.

2	5	0	3	0	9	2
---	---	---	---	---	---	---

DEPOSITO EN	VALOR	CTVS.
EFFECTIVO	421.200	00

NOMBRE ATUCUCHO(PAGO TIERRAS)

LUGAR Y FECHA Quito, 26 de abril 2000

CHEQUES DEPOSITADOS	VALOR	CTVS.
CHEQUES DEL BANCO DEL PICHINCHA		
CHEQUES DE OTROS BANCOS		
CHEQUES DE OTROS ESTABLECIMIENTOS		
CHEQUES DE OTROS ESTABLECIMIENTOS		

FIRMA DEPOSITANTE
JARRIN VICTOR

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

TOTAL CHEQUES	VALOR	CTVS.
TOTAL DE DEPOSITO	421.200	00

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS
C.C-363-I

CUENTA CORRIENTE
SUCRES

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, 26 de abril del 2000

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
 SECTOR El Osne
 FAMILIA: Jarrin - Sacan

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H Jarrin Sacan Victor Manuel				17105528-3			
M							
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
NZ	CALLE	LOTE	No. p2	GUIA	CATASTRO		
23A.	26	360	104				
172-14	26	13	1095	1	2	5	01

No.

Por S. 15.000 de 19 94

Recibí de Victor Jarrin

la cantidad de Quince mil sucres,

por concepto de primer pago

[Signature]

No. 2248 de 19 81

Recibí de Victor Jarrin

la cantidad de 15.000 sucres,

por recibido

[Signature]

1895

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1640

22 de VIII de 1988

Recibimos de Victor Jacin

Socio No 02248

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON: CINCO MIL DUCADOS Sucres

EFECTIVO		Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	<u>[Signature]</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq.		Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

[Signature]

1896

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Rollos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 050451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0930

25 de VII de 1988

Recibimos de Victor Jarama

Socio No 2248

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	4.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4.000,00	

SON: cuatro mil Seceas Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>25000</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

[Handwritten Signature]

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 00451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1640

Recibimos de Victor Jarrin de 11 de 1988
Socio No 12248

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Dotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON: CINCO MIL DUCADOS Sucres

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. No	HC
Niq	Banco	RS

Recibido por: _____
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 00451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3890

Recibimos de Victor Jarrin de 11 de 1988
Socio No 12248

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Dotización		
Otros		
TOTAL:	5.000,00	

SON: CINCO MIL DUCADOS

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. No	HC
Niq	Banco	RS

Recibido por: _____
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

1897

7.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349323
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326760

FECHA 27/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **JARRIN SACAN VICTOR MANUE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1711055283 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349323, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 133** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, DESARROLLO SOLIDARIO

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52539280	14	52	38	12	2250	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87087

0060326760

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
3-III-97	Tarjeta	1000	Comité Vecinal El Cisne

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

3

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

COMITÉ VECINAL
EL CISNE
ATUCUCHO
QUITO

Sector: El Cisne

Manzana: 23 A Lote: 300

Calle: 26 y H

Comité Vecinal: _____

Nombre: Victor Manuel

Apellido: García

C.I. : 171185528-3

CONYUGE

Nombre: _____

Apellido: _____

C.I. : _____

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1					

1900

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
31-07-95		
5-11-95		
5-11-95		
28-03-96	TIKE	TIKES
28-03-96		
SIN FECHA		
SIN FECHA		
SIN FECHA		
5-II-1995		
28-05-96		
28-05-96		
28-03-96		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
14-13-96		
23-1-96		
28-1-96		
25-II-96		
25-II-96		
9-XI-96		
10-XII-96		
8-06-96		
4-7-96		
7-21-96		
26-05-96		
24-03-96		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
30-193-96		
7-04-96		
14-04-96		
21-04-96		
28-04-96		
5-V-96		
12-V-96		
19-V-96		
26-V-96		
2-VI-96		
9-VI-96		
16-VI-96		
23-VI-96		

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
2-III-97	Mayeta	1000	Sánchez
17-III-97	Minga de Orme	1000	Sánchez
Octubre 97	Atucuch	500	Sánchez
Noviembre 97	Atucuch	500	Sánchez
Diciembre 97	Atucuch	500	Sánchez
Enero 98	Atucuch	500	Sánchez
Febrero 98	Atucuch	500	Sánchez

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

Sector: El Orme

Manzana: 23 A Lote: 360

Calle: 26 y H

Comité Vecinal:

Nombre: Victor Manuel

Apellido: Tamayo

C.I.: 17405528-3

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
3-1-93	Pasado de...	
10-1-93	ATUCUCHO Coyoto...	
17-1-93		
24-1-93		
31-1-93		
7-2-93		
14-2-93		
21-2-93		
28-2-93		
7-3-93		
14-3-93		
21-3-93		

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
29-5-93		
5-9-93		
19-09-93		
10-31-93		
28-XI-93		
SIN FECHA		
9-I-94		
6-II-94		
6-IV-94		
26-VI-94		
26-09-94		
SIN FECHA		

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
07-3-94		
07-3-94		
14-6-94		
20-8-94		
18-09-94		
25-09-94		
4-12-94		
11-12-94		
8-1-95		
22-01-95		
28-01-95		
2-02-95		



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Octubre I-X-94	Administración	500,00	[Sello]
Noviembre I-CXI-94	Administración	500,00	[Sello]
Diciembre I-XII-94	Administración	500,00	[Sello]
Enero I-I-95	Administración	500,00	[Sello]
Febrero I-II-95	Administración	500,00	[Sello]
Marzo I-III-95	Administración	500,00	[Sello]
Abril I-IV-95	Administración	500,00	[Sello]
Mayo I-V-95	Administración	500,00	[Sello]
Junio I-VI-95	Administración	500,00	[Sello]
Julio I-VII-95	Administración	500,00	[Sello]

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Serie No 0847

Tarjeta Comunitaria Barrio

Sector: El Cisne

Manzana 23 A Lote 360

Calle 26 y H

Nombre VICTOR Manuel

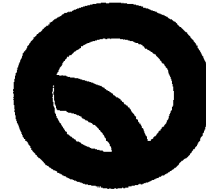
Apellido JARRIN SANCHEZ

C. I. 171465525-3

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
1		

1902



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1 - Nombres y apellidos completos: TIPANTUÑA SORIA FAUSTO RODRIGO
- 2.- Cedula de identidad: 1710802545
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 26 OCTUBRE 1968
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 2 Superficie Censo: 106 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TIPANTUÑA SORIA FAUSTO RODRIGO C. Identidad: 1710802545 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: AURA ELISA REINA MITES Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo TIPANTUÑA SORIA FAUSTO RODRIGO, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1710802545, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


* POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171080254-5

TIPANTUNA SORIA FAUSTO RODRIGO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

26 OCTUBRE 1968

REG CIVIL 005-0074-00898 M

COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1968



Fausto Soria Rodrigo

EQUATORIANA***** E324312222

CASADO AURA ELISA REINA MITES

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

JORGE NESTOR TIPANTUNA


LIZ MARIA SORIA

SUITO

FECHA DE EMISION 06/05/2004

FECHA DE VENCIMIENTO 06/05/2016

FORMA NC: REN 1116675
Pch



AUTORIDAD

PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2014

139-0370 NÚMERO
1710802545 CÉDULA

TIPANTUNA SORIA FAUSTO RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAURICUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



H. 66 Jote 2

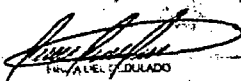

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA - No 171337324-7

REINA MITES AURA ELISA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 AGOSTO 1975
REG. CIVIL 005-B PNC 0440 04064 SEX F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991

EQUATORIANA***** V4444V4242

CASADO FAUSTO R TIPANTUNA SORIA
PRIMARIA EMPLEADO PROF.OCCUP

QUITO 13/10/2004
13/10/2016

FORMA No REN 1319357
Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

153-0301 1713373247
NUMERO CEDULA

REINA MITES AURA ELISA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M2-bb - T-2. P-del-Cesmo

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

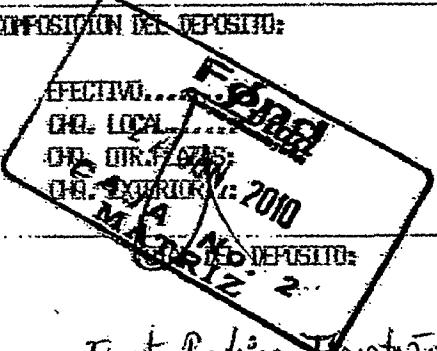
FECHA...: 2010-06-22 15:22:40 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) UNITE PROMEXIAS ARQUEO

CUENTA.H: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTRO.....	0.00
CHQ. EXTERIOR.....	0.00
<hr/>	
TOTAL DEPÓSITO:	12.00



Fausto Rodrigo Piquitoza
Lote 2 : Manzana 66

1906T



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000125074



DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMLEME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

REF : BA ATUCUCHO CA 27 LT 132

100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social: BARRIO EL CISNE - 389152 102 C.C. 100000000

Dirección Notificación	103 Dirección:	CALLE M 12501			104 Barrio	EL TRIUNFO			105 Casa N°
	106 Intersección:				107 Parroquia	COTOCOLLAO			
	108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.
			14	52	38	12	2260	00	01

200 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

N°	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Bloque-Nivel-Dpto	Área y AA	RPH ALICUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY
					ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO	
201	0389152	1250114014	100,00	0,000000	100	1.966	189	14.760	El Avalúo TOTAL es: 16.727

300 SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS

301	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:	4,18
302	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:	3,26

[Signature]

DIRECTOR DE
AVALÚOS Y CATASTROS

[Signature]

DIRECTOR
FINANCIERO DE RENTAS



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1207282
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91324305-67
Valor a pagar: 23.44

Fecha de emisión: 14/04/2010

Fecha de vencimiento: 03/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 91324305-67 TIPANTUNA SORIA FAUSTO R. 14/04/2010
Cédula / R.U.C.: 171080254-5
Dirección servicio: OE13A OE13-45 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4060
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 249379-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/03/2010 Hasta: 13/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo/Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	27432.00	27214.00	218 Kwh	16.17
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 16.17
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.76
COMPENS. RAC. ENERG. 0.73
I.V.A. (0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 16.17

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

Compensación por racionamiento
JAN 2010: 0.73 USD
Energía libre de impuestos

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1207282
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91324305-67
Valor a pagar: 23.44

Fecha de emisión: 14/04/2010

Fecha de vencimiento: 03/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 91324305-67 TIPANTUNA SORIA FAUSTO R. 14/04/2010
Cédula / R.U.C.: 171080254-5
Dirección servicio: OE13A OE13-45 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4060
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.97
IMPUESTO BOMBÉROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.66

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	16.17
Otros valores a pagar (2):	4.83
TOTAL (1) + (2):	23.44

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/05/2010



002-011-003-000024
04/05/2010 14:47
91324305-67
23.44
87<:8:87



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / 2010-04-01 / 15720114 S.C.

1910



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
RUC: 1768154260001

www.emasapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-0562660

LA EMPRESA PÚBLICA INVIERTE CONFIABILIDAD EN SU Y OTRAS SERVICIOS AL CLIENTE LA ACCREDITACIÓN DE SERVICIOS EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52533955** RUC/CI: **1710802545**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **TIPANTUNA SORIA FAUSTO RO** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 132**
PLACA PREDIAL: **N58-15** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4058657** CTA. ESP.: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02260	00	01

CONSUMO (M3) **19** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECOP

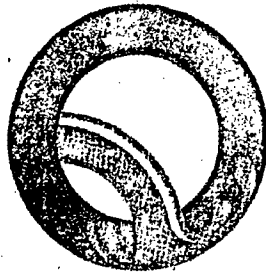
DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		5.30
ALCANTARILLADO		2.04
ADMIN. CLIENTES		2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0.92

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-05-18	1 335	2010-06-19	1 354

PERIODO	M3
09-06	49
09-07	43
09-08	28
09-09	30
09-10	19
09-11	16
09-12	18
10-01	24
10-02	19
10-03	21
10-04	22
10-05	17
10-06	19

REGISTRO DE PAGOS

Mensajes al Cliente:
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



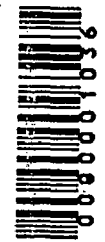
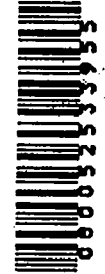
SUBTOTAL **10.36**
IVA 0% **0.00**
MESES DEUDA **1**
TOTAL A PAGAR **10.36** USD

SGS - El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19

FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-01

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



TOTAL A PAGAR USD **10.36**

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001



RECAUDACIÓN

1911

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 31 de agosto de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	14
Calle 27	Lote Nro	14
Entre: Calle 27 y Calle M	Casa Nro	381 Mz 23A
Area de terreno 104 m2	Area de construcción	m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

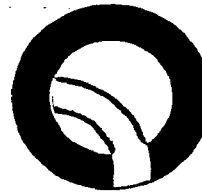
Señor	TIPANTUÑA SORIA FAUSTO	C.I.	17	1	08	0	25	4	-	5
Señora	REINA AURORA ELISA	C.I.	17	1	33	7	3	24		7

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Secretaria	José Ostaza Tesorero

Banco del Pichincha C.A.
AGENCIA LA PRENSA
CAJERO
26-81

Mz 66
Lt 2



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: JARRIN SACAN VICENTE
- 2.- Cedula de identidad: 1710531136
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 5 FEBRERO 1970
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 3 Superficie Censo: 108 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: JARRIN SACAN VICENTE C. Identidad: 1710531136 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: BLANCA HILDA REINA MITES Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo JARRIN SACAN VICENTE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1710531136, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171053113-6

APellidos y Nombres: JARRIN SACAN VICENTE

Lugar de Nacimiento: CUMBORAZO RIOBAMBA SAN JUAN

Fecha de Nacimiento: 1970-02-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Blanca Hilda Reina Mites




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 171235035-2

REINA MITES BLANCA HILDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 SEPTIEMBRE 1971

REG CIVIL 006-B 0043 03304 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1990

INSTRUCCION BASICA

PROFESION EMPLEADO



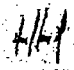
111331122

APellidos y Nombres del Padre: JARRIN QUITO MANUEL HERMINIO

APellidos y Nombres de la Madre: SACAN CHAGNAY MARIA VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-05-04

Fecha de Expiración: 2020-05-04

EQUATORIANA***** E4343V4444

CASADO VICENTE JARRIN SACAN

ELEMENTAL EMPLEADO



Nombre y Apellido del Padre

Nombre y Apellido de la Madre

QUITO 13/10/2004

13/10/2016

FORMA No. REN-1319356 Pch

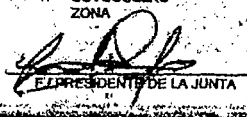

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

132-0178 NÚMERO
1710531136 CÉDULA

JARRIN SACAN VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171235035-2 - 154 - 6361

REINA MITES BLANCA HILDA

PICHINCHA COTACOLLAO

COPIADO USD 1

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

1673877 22/03/2010 13:20:40

M. 66
foto 3
H

2

1916

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-21 13:37:17 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002275) VICENTE BUSTOS JORAS AILUCHO

CUENTA.#: 320101002298 - **FOND-VIDA** LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

21 JUN. 2010		
EFFECTIVO..	DIFERIDO	12.00
CHK. CCW...	MATRIZ	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:		0.00
CHK. EXTERIOR...:		0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:		12.00

Vicente Jorras 171053113.6
Manzana 66 ; lote 3 ; Superficie 106 m.

1917



PRESIDENTE

Nacionalidad Ecuatoriano

C. Ident. _____

[Handwritten Signature]

FINMA DEL SOCIO

[Handwritten Signature]

SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular



Carnet No 02247

Nombres Vicente Jarrin Sacan

SOCIO ACTIVO

Dirección SAN CARLOS

Fecha de Afiliación Quito - 4-11-1988

No. 2247

Por \$.

Quito 4 Abril de 19 88

Recibi de

Vicente Jarrin

la cantidad de


[Redacted]

por

Discrepan

suces,

[Handwritten Signature]



CARNET N° 0256

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre: F. J. Jarama

Identificación: 171053113-1

Dirección: sector El Lisne MZ. C. No.

Fecha de emisión: Quito, 9 de Septiembre de 1938

Fecha de duración: 1 año

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA

Jarama
SECRETARIO

Jarama
PRESIDENTE

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR: El Lisne

FAMILIA: Jarama - Reina

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H. Jarama Sacan Vicente				171053113-1			
M. Reina Blanca Hilda				171235035-2			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
23A	27	382	104m	1	2	5	0.1
14		15					

7

REGLAMENTO

- 1.- Este carnet es de carácter intransferible.
- 2.- Le da el derecho al consumo del agua en sus respectivos grifos.
- 3.- Este carnet es el único documento para contabilizar los mingas, asambleas, sesiones y comisiones.
- 4.- Este carnet se entrega al sogo previo el pago de su obligación.
- 5.- La unidad, la organización y el trabajo harán posible solucionar sus necesidades.
- 6.- Observaciones:

LA BASE DE DATOS

DIRECCIÓN DEL COMITÉ PRO-HEJERIA

ATUCUCHO

COTACOLLAO

5-2407201 E1



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4149670

Autorización SRI: 1107832233



No. de Control: 91347112-10

Valor a pagar: 52.96

Válida hasta: Enero del 2011

Fecha de emisión 13/10/2010

Fecha de vencimiento 01/11/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913471 - 9** JARRIN SACAN VICENTE

1919 10/2010

Cédula / R.U.C.: 171053113-6

Dirección servicio: OE13A N58-382 N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4070

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 11/09/2010 Hasta: 12/10/2010 Dias: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	35425.00	34957.00	468	Kwh	38.35
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 38.35

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO SOLIDARIO. 3.98

I.V.A. (0%) 0.00

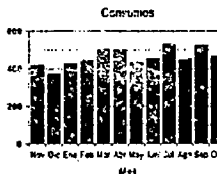
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 43.74

Subsidio por la Tarifa de Dignidad es de 3.98

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4149670

Autorización SRI: 1107832233



Válida hasta:

Enero del 2011

5376

No. Control: 91347112-10

Valor: 52.96



M266-LT3

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta ... : BP-CC 250309-2

Nombre.....: TERRENOS ATUCUCH

Documento...: 157036

Efectivo... : S/ 200,000.00

Total.....: S/ 200,000.00

Moneda.....: ECS

Oficina... : LA PRENSA

Cajero.....: IYPOLIT

Fecha.....: 25/02/00 06:33:10 p.m.

Control... : Sec-134, Diferido - En Línea

PAGADO
26-11

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1639

de VIII de 19EE

Recibimos de Vicente Jarama
Socio No 02247

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:		

SON: CINCO MIL SUCCRES Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>EEC</u>	Cta Cte. N°	
Niq.	Banco	

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3891

de VIII de 19EE
de Vicente Jarama

Socio No 02247

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	4.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4.000,00	

SON: CUATRO MIL SUCCRES Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>EEC</u>	Cta Cte. N°	
Niq.	Banco	

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3516 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 3891

IX de XII de 1988

Recibimos de Vicente Jorjín
Socio N° 2247

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	4.000	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4.000	

SON: CUATRO MIL SUORES Suores

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill <u>FEC</u>	Csa- Cte. N°	HC
Nier	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

No. 3

Por Si. 20.000

1923

Recibí del Sr. Vicente Jarrin

La cantidad de Veinte mil Suces

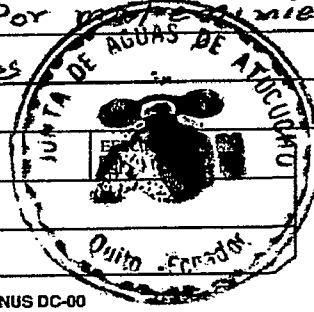
por concepto de Mantenimiento del agua
del mes de Julio de 1997 - a Julio del año 2.000
a de de 19



Martha Echeverria

RECIBO N° 1
FORMA VENUS DC-00

FECHA	<u>19 Julio 1998</u>	POR SI.	<u>15.000</u>
RECIBI DE	<u>Sr. Vicente Jarrin</u>		
LA SUMA DE	<u>Quince mil suces</u>		
CONCEPTO	<u>Por mantenimiento del agua</u> <u>de los años 98 a 199.</u>		
BANCO	RECIBI CONFORME		
CHEQUE N°	<u>Martha Echeverria</u>		
CUENTA N°	C.I.R.U.C.		



BLOCK 100x1

FORMA VENUS DC-00

Impreso en Ecuador por POLIGRAFICA - Telf. 568733, Guayaquil - RUC. 0990156436001

JUNTA DE AGUAS
ATUCUCHO

No. _____

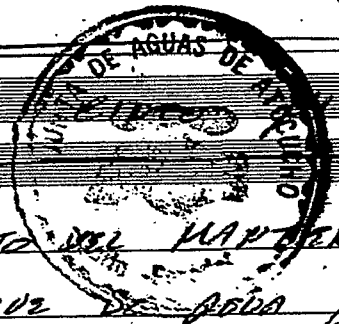
Por Si. 5.000

1 de Julio de 19 94

Recibí de S. VICENTE JARRIN

la cantidad de _____
_____ sucres,

por CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO
DEL TAPQUE DE AGUA ATUCUCHO



AÑO 94-95-

Peterson Rene Chandy

1924

No. 4/5

Por S/. 300.000

Fecha: Quito, 10 de Sept. / 2000

Recibi de Vicente Jossin

la cantidad de trescientos mil

suces,

por Apunt. J. G. L. con M. Rosend

CIADEN

C.I.

FIRMA AUTORIZADA

No. 24

Por S/. 20.000

de 19

Recibi de Sr. Vicente Jossin

la cantidad de veinte mil suces por concepto

de mantenimiento del agua de los años suces,

por 96 y folio del 97.

Martha Echeverra

**JUNTA DE AGUA
"ATUCUCHO"**

Arturo Grande

**ARTURO GRANDE
TESORERO**

No.

Por S/ 15.000

Quito 4 Enero de 1998

1925

Recibí de Sr. Vicente Jarrin

la cantidad de Quince mil sucres por monto
reminuto del agua de fono del 97 suscries.
por junio del 98.

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"
ARTURO CHANDI TESORERO

Martha Echeverria

No

Por s/

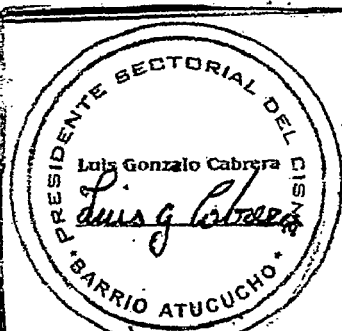
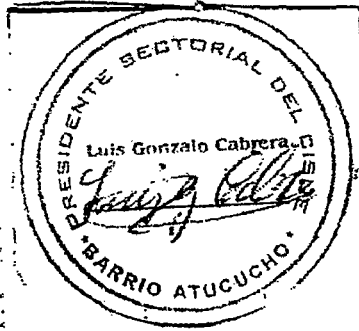
Recibi de Blanca Freina

la suma de diez mil sucros

por concepto de mangueras para fono
señal los torques al sector El Cero.

Atucuch, 9 de marzo de 1996

[Signature]



Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF

1991 - 1992

1926

Nº 00163

Por \$ 5000

Recibí de Vicente P. Jarama

la suma de quinto

por concepto de la (Luzille)

Quito, 16 de Agosto de 1994

FIRMA

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF

1991 - 1992

Nº 00162

Por \$ 600

Recibí de Vicente Jarama

la suma de seis

por concepto de 2 meses

Quito, 16 de Agosto de 1992

FIRMA

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

Nº 00841

Por \$ 7.500

Recibí de Bernabé Jarama

la suma de seis mil quinientos

por concepto de servicio de agua

por concepto de agua

por concepto de agua

por concepto de agua

Quito, de Agosto de 1993

UNICEF

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
3-05-93	Docuif	30000	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
27-3-94			Victor J. Loaliza PRESIDENTE
27-3-94	8.a.m.		Victor J. Loaliza PRESIDENTE
20-11-94	8.a.m.	8.a.m.	Victor J. Loaliza PRESIDENTE
27-11	8.a.m.	8.a.m.	Victor J. Loaliza PRESIDENTE
5-11-95	Subv. adm.		Victor J. Loaliza PRESIDENTE
octubre 1994	administración	\$500,00	Efraen Vaca TESORERO
noviembre 1994	administración	\$500,00	Efraen Vaca TESORERO
diciembre 1994	administración	\$500,00	Efraen Vaca TESORERO
enero 1995	administración	\$500,00	Efraen Vaca TESORERO
febrero 1995	administración	\$500,00	Efraen Vaca TESORERO
marzo 1995	administración	\$500,00	Efraen Vaca TESORERO

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucuchó
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucuchó
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
25-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	
Victor J. Loaliza	SECRETARIO	

Serie N° 0960

Tarjeta Comunitaria Barrio

DIRECCION DEL "ATUCUCHO"

No.

Sector: Cisne

Manzana 23-A Lote 381

Calle 27 y M.

Nombre Vicente

Apellido Loaliza Socón

C. I. 141053113-6

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1997

4

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
17/IV/93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
25/4/93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
2/15/93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
23/05/93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
20/05/93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
6-06. 93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
13-06-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
27-06-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
11/07/93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
9 I 93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
9 I 94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
9 I 94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
26 VI 94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
26 VI 94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
26 VI 94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
26 VI 94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
3-07-94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
10 07 94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
20-11-94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
23-11-94	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
8 I 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
22 I 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
29-01-95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
5 III 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
5 III 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
12 III 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
19 III 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
26 III 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
2 IV 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
09 06 95	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"
14-VIII-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Efran Vaca TERRA
21-VIII-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Efran Vaca TERRA
28-VIII-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Efran Vaca TERRA
5-IX-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Efran Vaca TERRA
12-IX-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Efran Vaca TERRA
26-IX-93	Cenizas Pro-Hojas "ATUCUCHO"	Efran Vaca TERRA

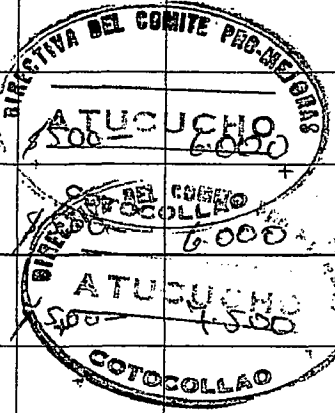
CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1-I-95	8:00-12:00 TESORERO	
8-01-95	8:00-12:00 TESORERO	
15-01-95	8:00-12:00 TESORERO	
22-01-95	8:00-12:00 TESORERO	
29-01-95	8:00-12:00 TESORERO	
5-II-95	8:00-12:00 TESORERO	
12-II-95	8:00-12:00 TESORERO	
19-II-95	8:00-12:00 TESORERO	
26-II-95	8:00-12:00 TESORERO	
2-III-95	8:00-12:00 TESORERO	
9-III-95	8:00-12:00 TESORERO	
16-III-95	8:00-12:00 TESORERO	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
23-III-95	8:00-12:00 TESORERO	
30-III-95	8:00-12:00 TESORERO	
2-IV-95	8:00-12:00 TESORERO	
9-III-95	8:00-12:00 TESORERO	
16-IV-95	8:00-12:00 TESORERO	
23-III-95	8:00-12:00 TESORERO	
7-V-95	8:00-12:00 TESORERO	
14-V-95	8:00-12:00 TESORERO	
21-V-95	8:00-12:00 TESORERO	
28-V-95	8:00-12:00 TESORERO	
4-VI-95	8:00-12:00 TESORERO	
11-VI-95	8:00-12:00 TESORERO	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
18-VI-95	8:00-12:00 TESORERO	
25-VI-95	8:00-12:00 TESORERO	
30-VII-95	8:00-12:00 TESORERO	
2-VIII-95	8:00-12:00 TESORERO	
2-Personeas Mingo-Reten 15-07-95	8:00-12:00 TESORERO	
23-07-95	8:00-12:00 TESORERO	
30-07-95	8:00-12:00 TESORERO	
6-08-95	8:00-12:00 TESORERO	
13-08-95	8:00-12:00 TESORERO	
20-08-95	8:00-12:00 TESORERO	
27-08-95	8:00-12:00 TESORERO	
3-09-95	8:00-12:00 TESORERO	

4

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
28-06-95	Tarjeta 5.000 Vaca	TESORERO	
I Abril 28-06-95	Administración 5.000 Vaca	TESORERO	
5-09-95	Administración		
Abril 1996	Administración		
Abril 1997	Administración		
Julio 1998	Administración		



ORGANIZACIONES: **INSTITUCIONES:**

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Comité Pro-mejoras Atucucho | El Camsi |
| Junta de Aguas | Frente Juvenil |
| Liga Barrial Atucucho | La Iglesia |
| Comités Sectoriales | Espacios Alternativos |
| La Campiña | UICAP |
| Corazón de Jesús | Proyecto ECU 91-011 |
| El Cisne | Municipio de Quito |
| Ladera del Cisne | UNICEF |
| Jesús del Gran Poder | CAVIP |
| Unión La Paz | |
| La Escuela | |
| Grupos de Comunicación | |
| Grupos de Mujeres | |

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"

Nº 36

Sector: El Cisne

Manzana: 23 Lote: 352

Calle: 24

Comité Vecinal:

Nombre: Vicente

Apellido: Jarrin

C.I.: 171053113-6

CONYUGE

Nombre: Blanca

Apellido: Piñon

C.I.: 171235035-2

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1			1	

1929



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 20023891570	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 26/07/2002
----------------------	--	-----------------------------

CEDULA/RUC. 1000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE
---------------------------	---------------------------

DIRECCION		CLAVE CATASTRAL
CALLE 27 12501	9	12501-14-015

AVALUO COMERCIAL 225,00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 135,00	EMISION 31/12/2001	NUMERO DE PREDIO 0389157
----------------------------	-----------	----------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	RECARGOS	\$,09
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,36		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 1048520	PAGINA DE 9	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$5,08
					PAGO TOTAL \$23,90

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 1642118  DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349365 FECHA 27/03/06
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326791

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **JARRIN SACAN VICENTE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1710531136 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349365, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 130** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52533730	14	52	38	12	1900	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87118

0060326791



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

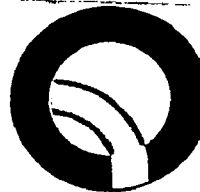
- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: JARRIN QUITIO MANUEL HERMINIO
- 2.- Cedula de identidad: 1702748243
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 1 OCTUBRE 1947
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 4 Superficie Censo: 104 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|---|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viudá/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010 FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: JARRÍN QUITIO MANUEL HERMINIO C. Identidad: 1702748243 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA VICTORIA SACAN Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66. LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo JARRÍN QUITIO MANUEL HERMINIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1702748243, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamos posterior alguno.



X

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF^{no} 170274824-3

JARRIN QUITO MANUEL HERMINIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN
01 OCTUBRE 1947
RES. COT. 003-2 0042 02058 H
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN
LIZARZABURU





ECUATORIANA***** E33331222

CASADO MARIA VICTORIA SACAN
NINGUNA JORNALERO PROF. OCUP.

MANUEL JARRIN
MARIA QUITO
QUITO
FECHA DE EMISION 01/06/2006
01/06/2018

FORMA REN 1905226
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0204 1702748243
NUMERO CEDULA
JARRIN QUITO MANUEL HERMINIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

M. 66 foto 4

1935

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

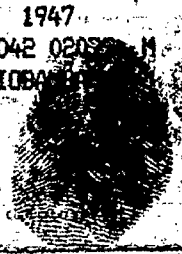

CEQUIA DE CIUDADANIA*ANF No. 170274824-3

JARRIN QUITIO MANUEL HERMINIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

01 OCTUBRE 1947

REG. CIVIL 003-2 0042 0205 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA VICTORIA SACAN

NINGUNA JORNALERO PROF. OCUPL

MANUEL JARRIN

MARIA QUITIO

QUITIO 01/06/2006

01/06/2018

FORMA No REN 1905226
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
EFICAZ DE DEVOTACION

Electoral: 14 de Junio del 2009

170274824-3-117-0178

JARRIN QUITIO MANUEL HERMINIO

PICHINCHA CUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

EXOMERADO USU: 2 U- ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00

2210302 24/01/2011 05:021

S. P. del Censo

MZ66 - LT4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 ANF 060081987-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SACAN CHAGNAY MARIA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 MANUEL HERMINIO
 JARRIN QUITO





INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SACAN GUACHO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAGNAY ALVANA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-22

Palacios
 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

099-0322
 NÚMERO


0600819874
 CÉDULA

SACAN CHAGNAY MARIA VICTORIA

FICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



P. del Cero.
 MZ - 66
 LT - 41.

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4444V4444

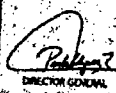
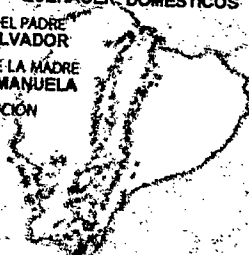


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SACAN GUACHO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAGNAY ALVANA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

NO FIRMA
PRIMA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ANF

060081987-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SACAN CHAGNAY
MARIA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACOLLAO
COTACOLLAO
SANTUANA

FECHA DE NACIMIENTO 1950-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL HERMINIO
JARRIN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DEL 11 JUNIO 2008


099-0322 NÚMERO
SACAN CHAGNAY MARIA VICTORIA

0600819874 CÉDULA

PICINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Manuel Herminio Jarrin
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ-KT-4
66

Nº c/c. OE 10. N58-210. y N586.

Jarrin Quintis Manuel.

FONDO-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

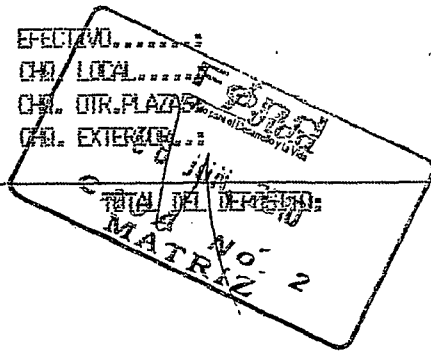
FECHA...: 2010-06-08 14:06:41 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CINITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.N: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular

Carnet No. 2245

Nombres

Manoel Jarrin

SOCIO ACTIVO

Dirección

TERCER PLAN SAN CARLOS

Fecha de Afiliación

Quito - 4 - IV - 1988



[Signature]

PRESIDENTE

1939

Nacionalidad

Ecuatoriano

C. Ident.

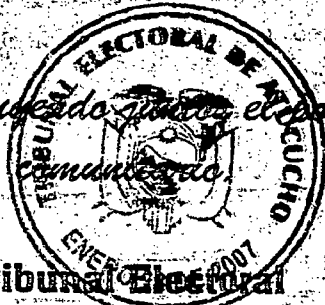
170274824-3

FIRMA DEL SOCIO

Leon Febres

SECRETARIO

Construyendo juntos el poder comunitario



Tribunal Electoral del Barrio Atucucho

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho Socio # 686

Nombres:

Manoel

Apellidos:

Jarrin Quispe

C.I. #

170274824-3

Quito, 28 de Enero del 2007

PRESIDENTE

AFILIADO

Construyendo juntos el poder comunitario!



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: EL CISNE

Nombres: MARIA VICTORIA

Apellidos: JACAN CHAGNAY

C.I. #

060081987-4

Quito, a del 200.....

[Signature]
Presidente

Firma Afiliado

1940



PRESIDENTE

Nacionalidad Ecuatoriano
C. Ident. 170274324-3

[Signature]
FIRMA DEL SOCIO
[Signature]
SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
Plan de Vivienda Popular



Carnet No 2245

Nombres Manuel T. [unclear]

SOCIO ACTIVO

Dirección 732656 [unclear]

Fecha de Afiliación 1940-04-01

No. [redacted] Por \$. [redacted]

Recibí de 2245 Quito el 4 de Abril de 1.9 ES
Juan Carlos [unclear]

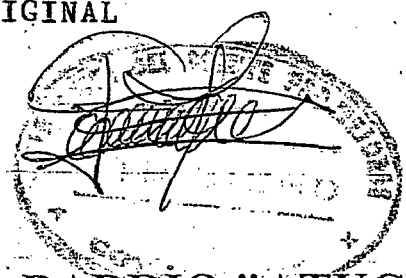
la cantidad de [redacted]
[redacted] sures,

por INSCRIPCION

[Signature]

1941

CERTUICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No CN 129 Quito, 11 de marzo de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	14
Calle 26	Lote Nro	12
Entre: Calle 26 y Calle	Casa Nro	N58-208
Area de terreno 108 m2	Area de construcción	49 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	JARRIN QUITIO MANUEL MERMINIO	C.I.	1	7	0	2	7	4	8	2	4	-	3
Señora	SACAN MARIA VICTORIA	C.I.	0	6	0	0	8	1	9	8	7	-	4

Son posesionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostáza Tesorero

BANCO DEL PICHINCHA

1942

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta.....: BP-CC 250309-2

Nombre.....: TERRENOS ATUCUCH

Documento.: 157012

Efectivo...: S/415,400.00

Total.....: S/415,400.00

Moneda.....: ECS

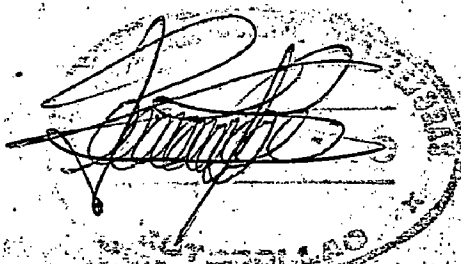
Oficina....: LA PRENSA

Cajero.....: ECARDENA

Fecha.....: 14/03/2000 11:49:14 AM

Control....: Sec-152, Corriente, En Línea.

Banco del Pichincha S.A.
AGENCIA LA PRENSA
CAJERO
26-05



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'BANCO DEL PICHINCHA' around the perimeter and 'AGENCIA LA PRENSA' in the center. The signature is highly stylized and overlaps the stamp.

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 1943

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 24 de noviembre de 1995.

CERTIFICADO DE POSESION DE TERRENO

Quién suscribe Victor H. Loaiza com Representante Legal del Comité Pro- Mejoras de Atucucho. Acuerdo Ministerial No. 02935, Certifico que el señor Manuel Erminio Jarrín Quitio con cédula número 1702748243 posee un terreno en el Barrio Atucucho, Sector El Cisne, Lote 359, Manzana 23 A, Calle 26.

El interesado puede hacer uso del presente certificado para un préstamo en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. CAVIP

Atentamente,



Sr. Victor H. Loaiza
PRESIDENTE



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

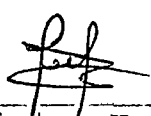
1944

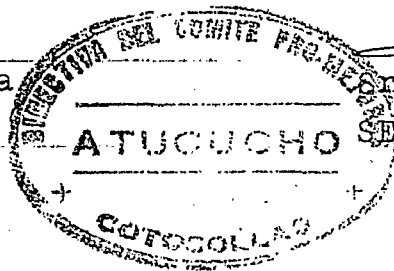
Quito, 24 de noviembre de 1995

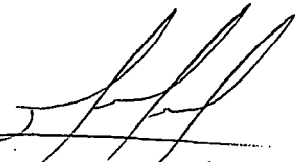
CERTIFICADO DE GARANTIA

En nuestra calidad de Representantes Legales del Comité Pro- Mejoras de Atucucho, certificamos que el señor Manuel Jarrín con cédula número 170274824-3, es miembro de nuestra Organización y prestamos nuestro aval para que el mencionado señor opte por un préstamo para la construcción de su vivienda en el Barrio Atucucho, Sector El Cisne, Manzana 23A Calle 26, Lote 359.

Atentamente,


Sr. Victor H. Loaiza
PRESIDENTE




Sr. Juan G. Sánchez
SECRETARIO

2
1945

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Boldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 0931

25 de III de 1983
Recibimos de Jaime Quinto Manuel
Socio N° 2245

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		/
Capitalización	4.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4.000,00	

SON: cuatro mil sucres Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>716</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Nid. <u>EFFECTIVO</u>	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

[Signature]

1946

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No. 3892

IX de XII de 1988

Recibimos de Manuel Yorum
Socio No 2245

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	4.000	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4000	

SON: CUATRO MIL SUCRETES Sucres

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill: <u>FEC</u>	Cta Cte. No	HC
Niq	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

[Handwritten signature]

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 1638

22 de VIII de 1988.
Recibimos de Jaime Roldos Manuel
Socio N° 02245

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO -	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	5000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	5000,00	

SON: CINCO MIL SUCRETES Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>EFEC</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

[Handwritten signature]

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

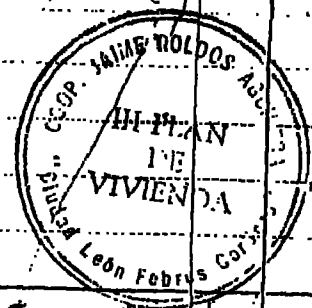
CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1638

22 de VII de 1988
Recibimos de Leon Febrés Cordero
Socio No 67245

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		/
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:		



SON: Cinco mil sucres Sucres

EFFECTIVO
Bill.
Niq

Cheque N6
Cta Cte. N6
Banco

RECIBIDO
HC
RS

Recibido por: _____
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0931

25 de VII de 1988
Recibimos de Leon Febrés Cordero
Socio No 2245

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		/
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:		

SON: Cinco mil sucres Sucres

EFFECTIVO
Bill.
Niq

Cheque N6
Cta Cte. N6
Banco

RECIBIDO
HC
RS

Recibido por: _____
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

No. _____ Por SI. 25.000

Recibí de sra. Maria Sacan Quito 4 Enero de 1998

La cantidad de Veintey cinco mil sucres por

con septo de mantenimiento del agua de los sucres.

por años 15 a 16 de 1997 a Julio

Martha Echeverria

ARTURO CHIANDI
TESORERO

No. _____ Por SI. 25.000

Recibí del Sr. a. Maria Sacan

La cantidad de Veinte mil sucres

por concepto de Mantenimiento del

agua del año 1999 hasta el año 2000

Quito a 18 de Octubre de 1999

Martha Echeverria

Recibo de Dinero N° _____

Fecha 27 de Marzo

Recibí de Manuel Jarama SI. 10.000

La suma de 10.000

Por concepto de Maquila

TOTAL _____

ABONO _____

SALDO _____

DIRECCION DEL COMITE PRO-MEJORAS
ATUCUCHO
COTACOLLAO

Manuel Jarama

FIRMA

RECIBO N° 32
FORMA VENUS DC-00

FECHA 19 Julio 1998 POR SI. 15.000

RECIBI DE Sra. Maria Sacan

LA SUMA DE Quince mil sucres

CONCEPTO Mantenimiento del agua

de los años 1998 - 1999

BANCO _____ RECIBI CONFORME

CHEQUE N° _____

CUENTA N° _____

Martha Echeverria

FORMA VENUS DC-00

1950

CA057

Check 10 ¹⁰⁰⁰ 38

Maria CRIPUEF

CPH 1947/1950 —

INSCRIPCION —

ve

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
11-04-95	Tarjeta	1.000	Efraim Vaca TESORERO
Octubre I-X-94	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Noviembre I-XI-94	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Diciembre I-XII-94	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Enero I-I-95	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Febrero I-II-95	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Marzo I-III-95	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Abril I-IV-95	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Mayo I-V-95	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Junio I-VI-95	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Julio I-VII-95	Administración	500,00	Efraim Vaca TESORERO
Julio de 1996	Administración	600	6000

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
Junta de Aguas
Liga Barrial Atucucho
Comités Sectoriales
La Campaña
Corazón de Jesús
El Cisne
Ladera del Cisne
Jesús del Gran Poder
Unión La Paz
La Escuela
Grupos de Comunicación
Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
Frente Juvenil
La Iglesia
Espacios Alternativos
UICAP
Proyecto ECU 91-011
Municipio de Quito
UNICEF
CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior	
- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones
Gentileza del Proyecto ECU 91-011	

SERIE B

**Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"**

ATUCUCHO

60

Sector: El Cisne

Manzana: 23 A Lote: 280

Calle: 26

Comité Vecinal:

Nombre: Manuel

Apellido: Flares

C.I.: 170274824-3

CONYUGE

Nombre: Maria Victoria

Apellido: Sacan

C.I.: 060081987-4

Número de Personas que viven

Adultos			Jóvenes			Niños		
h	m		h	m		h	m	
1	1		2	1		3	1	

1951

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14-IV-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
25-IV-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
21-V-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
28-V-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
6-VI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
13-VI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
20-VI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
27-VI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
11-VII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
18-VII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
25-VII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
I-VIII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8-VIII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
15-VIII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
22-VIII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
29-VIII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
6-IX-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
13-IX-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
20-IX-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
27-IX-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
4-X-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
11-X-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
18-X-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
25-X-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I-XI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
8-XI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
15-XI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
22-XI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
29-XI-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
5-XII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
12-XII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
19-XII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
26-XII-93	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
3-I-94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
10-I-94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
17-I-94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
12-07-95	Tarjeta	1.000	Ejzen Vaca TESORERO
I-IV-95	Administración	500,00	Ejzen Vaca TESORERO
I-V-95	Administración	500,00	Ejzen Vaca TESORERO
I-VI-95	Administración	500,00	Ejzen Vaca TESORERO
I-VII-95	Administración	500,00	Ejzen Vaca TESORERO
Agosto	administración	500	Ejzen Vaca TESORERO
Septiembre	administración	500	Ejzen Vaca TESORERO
Octubre	administración	500	Ejzen Vaca TESORERO
Noviembre	administración	500	Ejzen Vaca TESORERO
Diciembre	administración	500	Ejzen Vaca TESORERO
Julio de 1997	administración	500	6000
Julio de 1998	administración	500	6000

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campiña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

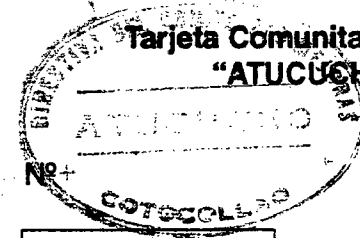
CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

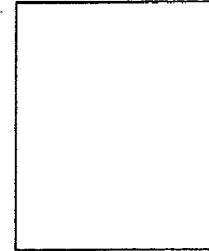
- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B



66



Sector: El Ciome

Manzana: 21 Lote: 280

Calle: 26

Comité Vecinal:

Nombre: Manuel Hermenio

Apellido: Garrin

C.I.: 170244824-3

CONYUGE

Nombre: María Victoria

Apellido: Sarain

C.I.: 060081967-4

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1	2	1	3	1

1952

N

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I - I - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
4 - I - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
16 - I - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
23 - I - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
30 - I - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
6 - II - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
13 - II - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
20 - II - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
27 - II - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
3 - III - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
10 - III - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
17 - III - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
24 - III - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
31 - III - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
3 - IV - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
10 - IV - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
17 - IV - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
24 - IV - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
I - V - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
8 - V - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
15 - V - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
22 - V - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
29 - V - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
5 - VI - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
12 - VI - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
19 - VI - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
25 - VI - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
2 - VII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
9 - VII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
16 - VII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
23 - VII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
31 - VII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
7 - VIII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
14 - VIII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
21 - VIII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO
28 - VIII - 94	9:00-12:00	Efraim Vaca TESORERO

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
15-07-95	tarjeta	1.000	<i>Victor H. Loatza</i> TESORERO
0-6-96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Febrero 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Marzo 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
abril 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Mayo 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Junio 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Julio 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Agosto 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Septiembre 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Octubre 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Noviembre 96	actua	500	<i>Victor H. Loatza</i> PRESIDENTE
Diciembre	actua	500	

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B



Tarjeta Comunitaria Barrio
 "ATUCUCHO"

Sector: *El Cisne*

Manzana: Lote:

Calle: *26*

Comité Vecinal:

Nombre: *Manuel*

Apellido: *Jarama*

C.I.:

CONYUGE

Nombre: *Maria*

Apellido: *Jarama*

C.I.:

Número de Personas que viven

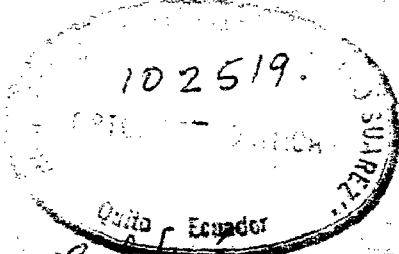
Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1	2	1	3	1

1953

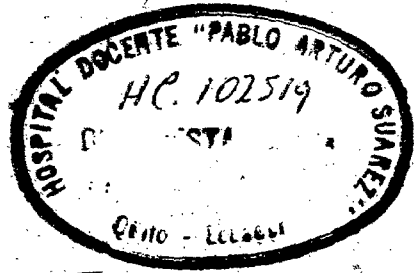
2

1954

Jarvis Harrel

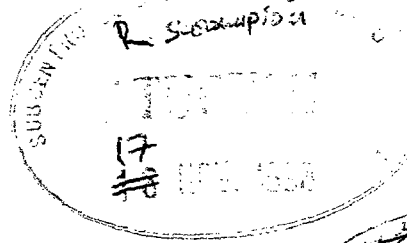
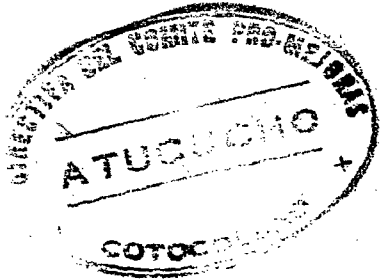


Dr. Collier



Jarvis HARREL.

61 sept 198



[Handwritten signature]

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITONUMERO DE SOLICITUD 0060349321
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326759

FECHA 27/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAP-Q**" y, por otra el señor(a) **JARRIN QUITIO MANUEL HERM** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1702748243 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349321, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 131** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52539266	14	52	38	12	2240	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



1053

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87086

0060326759





EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.

CONTRATO DE CREDITO

FECHA DE CONCESION: 29/06/1999

PAG.: 1

2

1957

DE SUMINISTRO: 913150-7 No. DE MEDIDOR: 224032-KRI-AM

Empresa Eléctrica "Quito" en adelante denominada LA EMPRESA y el Señor (a) JARRIN QUITO MANUEL que tiene registrados los siguientes datos:

DIRECCION: Calle/Supermz: 26 Referenc/Mz: 23A
Cedula ciudadanía : 0170274824-3 Interseccion: M

No. de Casa/Lt: 359

Barrio/Urbaniz/Edif: ATUCUCHO
Provincia: PICHINCHA

Canton: DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Quien se denomina CLIENTE, convienen en celebrar el presente contrato de credito en tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Empresa de acuerdo a las disposiciones de su Reglamento concede credito al Cliente en las siguientes condiciones:

DEUDA:	: S/.	235,200.00
CUOTA INICIAL:	: S/.	71,000.00
PLAZO	: 3 meses	
INTERES	: S/.	19,238.00
SALDO CAPITAL:	: S/.	164,200.00

SEGUNDA: El abonado se compromete a pagar mensualmente el valor de 61,146.00 a través de las facturas de consumo.

TERCERA: La Empresa se reserva la facultad de declarar de plazo vencido la operacion de credito si el Cliente incumpliere con el pago de los dividendos pendientes dentro de los meses de atraso permitidos; en cuyo caso se efectuara la respectiva reliquidacion de intereses.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes contratantes firman en dos ejemplares de igual valor, en el canton DISTRITO METROPOLITANO QUITO 29 de junio de 1999

JUAN Q LEON A
CODIFICADOR 2
SECCION NORMALIZACION

JARRIN QUITO MANUEL
CLIENTE



NUMERO: 9934893

FECHA EMISION: 2009/03/11

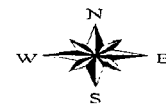
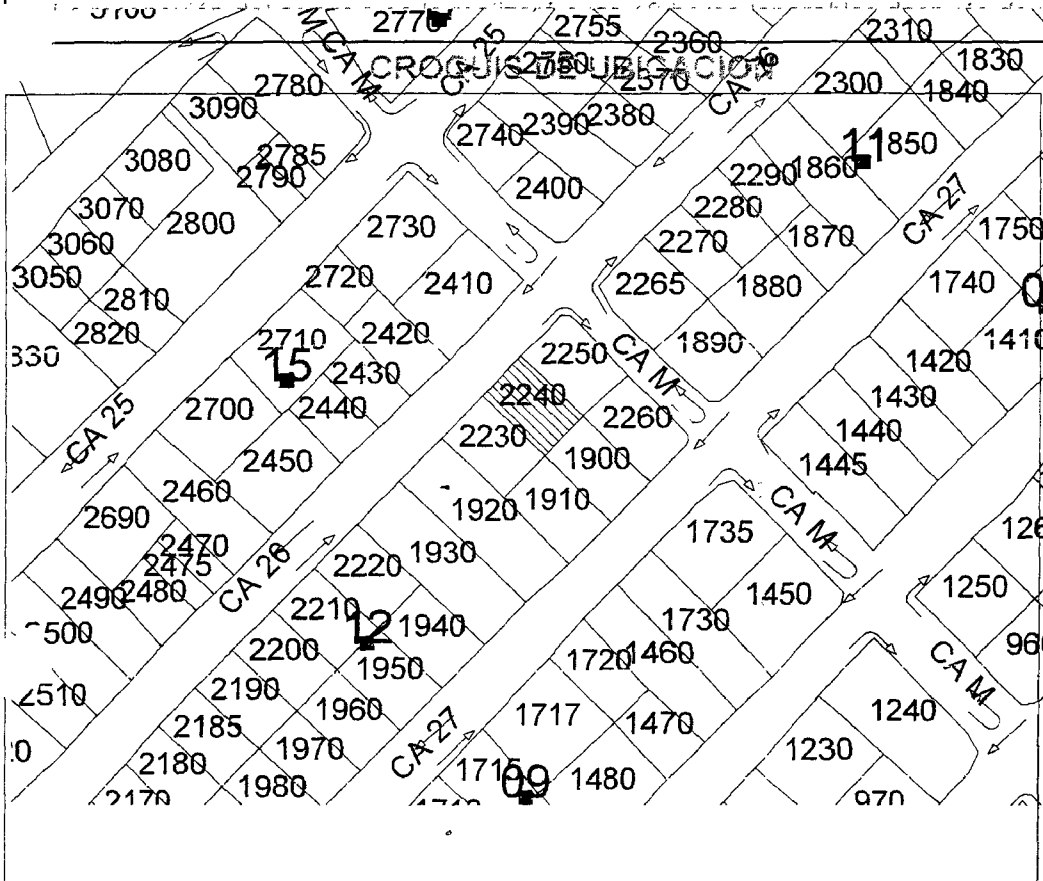
Sec.Impres.: 232

CICLO: 14 SECTOR: 052 RUTA: 38 MNZ: 012 SEC. 02240 PIS: 00 DEPT: 01
 NOMBRE: JARPIN QUITO MANUEL HERM CUENTA: 52539266
 DIRECCION: BA ATUCUCHO CA 26 LT 121 MEDIDOR: 1/2" IBERCONTA
 INTERSECCION: CA M NUM.MEDIDOR: 26054814
 EST.CTA: 0.EN SERVICIO FEC.ULT.PAGO: 2008/12/02
 TIPO CLIENTE: NORMAL VALOR FACTURADO: 18.48
 MES DEUDA: 3 FACTURA VENCIDA: 2.3
 TOTAL A PAGAR: 20.78

1958

Señor cliente su factura se encuentra vencida, por lo tanto queda cancelada le comunicamos que a partir del 3 mes de deuda se procederá con el levantamiento de la conexión y los costos que ocasionen serán cargados a la factura del usuario.

Pague su factura inmediatamente en cualquier Centro de Recaudación de la EMAAP-Q realizado el pago.



FUENTE
 1. CATASTROS
 2. FACTURACION 3007
 3. UNIDAD DE FISIANO
 4. CONTABILIDAD 3007
 5. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SAHARIENTE, G.O.A.

CORTE	FECHA: 13/03/09	RECONEXION	FECHA: _____
LECTURA CORTE:	263	LECTURA RECONEXION:	_____
REALIZADO POR:	935	REALIZADO POR:	_____
OBSERVACIONES:	Medidor que no funciona + check	OBSERVACIONES:	_____
Medidor que no funciona en el sitio			

NOMBRE CLIENTE: _____

TELEFONO: _____

COPIA PARA CLIENTE EMILIO 08:23:09 11/03/2009



1.994

FECHA DE PAGO

19943891380

COMPROBANTE DE COBRO

10/04/2006

CEDULA/RUC.

0

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 12501

SECTOR ECO. 7 12501-14-012

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

12,48

31/12/1993

0389138

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
2 Y 3 X MIL ADIC P.U.
2 X MIL ADIC P. U. ED
CUERPO DE BOMBEROS QU
SERVICIO ADMINISTRATI
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM

\$,05
\$,01
\$,02
\$,01
\$,01
\$,20
\$,04

DTR ADIC P.U.2,5XMIL
RECARGOS
INTERESES
COSTAS JUD.

\$,03
\$,01
\$,72
\$,01

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3422774

1

82

\$1,11

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

BORJA B IVAN

No. 5254815



DIRECTOR

ANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTR E ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151616

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91315014-76

Valor a pagar: 10.51

Fecha de emisión

14/12/2010

Fecha de vencimiento

03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913150 - 7** JARRIN QUITO MANUEL

Cédula / R.U.C.: 170274824-3 14/12/2010
 Dirección servicio: OE14 N58- 210 N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1460
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

0967

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 224032-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 11/11/2010 Hasta: 13/12/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	18827.00	18714.00	113	Kwh	7.9
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

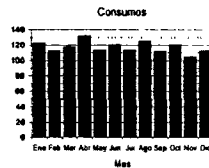
VALOR FACTURABLE: 7.90
 UTMERIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.00
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.31

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151616

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91315014-76

Valor a pagar: 10.51

Fecha de emisión

14/12/2010

Fecha de vencimiento

03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913150 - 7** JARRIN QUITO MANUEL

Cédula / R.U.C.: 170274824-3 14/12/2010
 Dirección servicio: OE14 N58- 210 N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1460
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.74
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.26

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **3.20**

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	7.31
Otros valores a pagar (2):	3.20
TOTAL (1) + (2):	10.51

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/01/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



EMAAP-Q | QUITO
 Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable
 RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



LA EMAAPQ TIENE
 CERTIFICACION ISO 9001

AUTORIZACION SRI No: 1104916322 Valido hasta: 2008/08/31

Factura No: 001 - 013 - 6968334

CUENTA No.: 52539266

CLIENTE: JARRIN QUITO MANUEL HERM

RUC/C.I.: 1702748243

DIRECCION: BA ATUCUCHO CA 26 LT 131

PLACA PREDIAL: N58-210 389138

SECTOR: COTOCOLLAO

MEDIDOR No.: 26054814 CTA. ESP.: 0

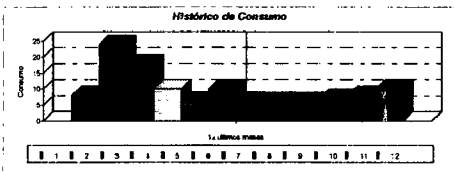
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	38	12	2240	0	1

CONSUMO M3: 7 [000] TARIFA: Dom

FACTURACION: Real SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
2007/08/14	120	2007/09/13	127

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS,
 LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO
 GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.



REGISTRO DE PAGO

03 OCT. 2007

CANCELADO

FECHA DE EMISION: 03 OCT 2007

2007/09/19

INMEDIATO

DESCRIPCION	VALOR
SALDO ATRASADO	5.55
AGUA	1.75
ALCANTARILLADO	0.68
ADMIN. CLIENTES	2.07
INTERES MES	0.06
TASA X NOMENCLATURA	0.65
IVA 0 %	10.76
	0.00
MESES DEUDA	
2	
TOTAL A PAGAR	10.76

- CLIENTE - USUARIO -

IMPRESO POR OFFSETEC S.R. 2007-08-01/174838 B.J.

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



El Agua Potable de EMAA. tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: JARRIN SACAN FRANCISCO
- 2.- Cedula de identidad: 1712136421
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 10 NOVIEMBRE 1974
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación:

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 5 Superficie Censo: 103 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: JARRIN SACAN FRANCISCO C. Identidad: 1712136421 Ocupación: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CECILIA CHUQUITARCO CORRALES Cargas familiares: N/A

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66. LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo JARRIN SACAN FRANCISCO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1712136421, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

1964

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171213642-1

JARRIN SACAN FRANCISCO


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

10 NOVIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0016 00016 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

SAN JUAN 1975



FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** E334312242

CASADO CECILIA J. CHUQUITARCO CORRALES

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.


MANUEL HERMINIO JARRIN

MARIA VICTORIA SACAN CHAGNAY

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 22/08/2005

22/08/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1610396 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

158-0007 NÚMERO


1712136421 CÉDULA

JARRIN SACAN FRANCISCO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO SAN CARLOS

PARROQUIA ZONA



F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 66 5
voto #

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDLA DE CIUDADANIA No. 171798917-0

CHUQUITARCO CORRALES CECILIA JUDITH

PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

05 JULIO 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008-0295 04197 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

Cecilia Gonzalez Suarez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343V4442

CASADO FRANCISCO JARRIN SACAN

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE MANUEL CHURUITARCO

ROSA MELIDA CORRALES

QUITO 08/09/2008 1965

08/09/2020

REN 0261633

FORMA

[Signature]

REN 0261633

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


180-0092 1717989170

NÚMERO CÉDULA

CHUQUITARCO CORRALES CECILIA
JUDITH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]



*Planadas
del Cisno*

M2.66-LT5.

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-12 09:50:14

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

12 JUN 2010

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

1967



Nacionalidad Ecuat.
C. Ident. 170501602-8

1908
María Campesina
PLAN FIRMAS DEL SOCIO
SECRETARIO

María Campesina
PRESIDENTE
1908 Febrer Colono

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular



Carnet No. 04057

Nombres María Campesina Colono 1908

SOCIO ACTIVO

Dirección La Navados

Fecha de Afiliación 10/01/88

María Campesina
Entregada

Traspaso geológico el 23 Sep/90

María Campesina
170501602-8

María Campesina
171213692-1

04057

1000
Direct 10 OK

969

~~SECRET~~

Classified SECRET

INSCRIPTION

ve

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

1970

CERTIFICADO No CN 128

Quito, 26 de abril

de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

I.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	14
Calle 26	Lote Nro	11
Entre: Calle 26 y Calle	Casa Nro	358 Mz 23A
Área de terreno 104 m2	Área de construcción	12 m2

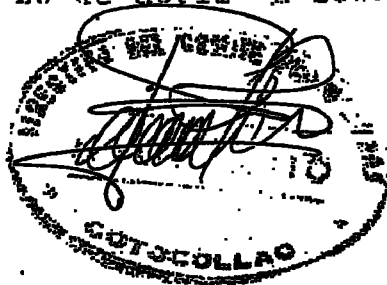
El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	JARRIN SACAN FRANCISCO	C.I.	1 7 1 2 1 3 6 4 2 - 1
Señora	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Taitor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaliza Tesorero

certifico o por parte del comite pro emjoras de atucucho que es fiel copia del original.
Quito, 26 de abril del 2000



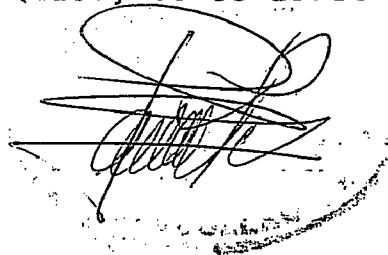
BANCO DEL PICHINCHA

1971

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta.....: BP-CC 250309-2
Nombre.....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 65673
Efectivo...: S/ 400,000.00
Total.....: S/ 400,000.00
Moneda.....: ECS
Oficina...: LA PRENSA
Cajero.....: ROMURILL
Fecha.....: 26/04/00 04:26:31 p.m.
Control...: Sec-63, Diferido, En Línea

certifico o por parte del comite pro emjoras de atucucho
que es fiel copia del original.
Quito, 26 de abril dl 2000

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, is written over a faint circular stamp or seal.



BANCO DEL PICHINCHA

COMPROBANTE DE DEPOSITO
4065673

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO
PARA QUE SU COPIA SEA LEÍDIDA

197

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 2 5 0 3 0 9 - 2

DEPOSITO EN VALOR CTVS.
EFECTIVO 400.000 00

NOMBRE ATUCUCHO (PAGO TIERRAS)

LUGAR Y FECHA: Quito, 26 de abril 2000

No. CHEQUES			
	CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
	CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
	CHEQUES OTROS BANCOS OTRAS CIUDADES		

FIRMA DEPOSITANTE
JARRIN FRANCISCO

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

TOTAL CHEQUES
TOTAL DE DEPOSITO 400.000 00

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS
C.C-363-I

CUENTA CORRIENTE
SUCRES

2

CONTROL DE MINGAS		
cha	Entrada	Salida
- 95	Mano...	Mano...
- 95	Mano...	Mano...
- 95	Luis A. Ote	Luis A. Ote
II 95	Mano...	Mano...
II 95	Mano...	Mano...
III 95	Mano...	Mano...
05 95	Mano...	Mano...
06 95	Mano...	Mano...
0I-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
0I-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
0I-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
12-II-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
19-II-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
26-III-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
3-IV-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
10-IV-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
17-IV-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
25-IV-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
I-V-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
8-V-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
15-V-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
22-V-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
29-V-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
5-VI-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
12-VI-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
19-VI-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
26-VI-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
2-VII-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
9-VII-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
15-VII-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
16-VII-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
23-VII-95	9:00-12:00	Efran Vaca TESORERO
30-VII-95		Efran Vaca TESORERO
6-VIII-95		Efran Vaca TESORERO
13-VIII-95		Efran Vaca TESORERO


CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Octubre 1994			
Junio 1996			
Junio 1997			
Julio 1998			

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Censi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Serie Nº 0856

Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"



No. 063

Sector: EL CISNE

Manzana 23.A Lote 358

Calle 26

Nombre FRANCISCO

Apellido JARRIN SACAN

C. I. 171213

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1977



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.996
19963891330

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
21/09/2004

CEDULARUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 26 12501

SECTOR ECO. 9

12501-14-011

AVALUO COMERCIAL

40,83

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

24,80

EMISION

31/12/1995

NUMERO DE PREDIO

0389133

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,21
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,50
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,11
SERVICIOS ADMINSTR.	\$,20

RECARGOS	\$,02
INTERESES	\$2,17
COSTAS JUD.	\$,10

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2386963

3

07

H

\$3,31

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

FUNEZ F MARTHA

No.

3755713



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

1978

RESEA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesus entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec Atencion al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

Factura Nro. 001-001-0118161

CANTON: 52539273 RUC/RIC: 1712136421
CONSUMIDOR FINAL:
FRANCISCO SACAN FRANCISCO TELÉFONO: 3410526
ATUCUCHO CA 26 LT 129
N58-200 SECTOR: COTOCOLLAO
Z053981 CTA, ESP: 0

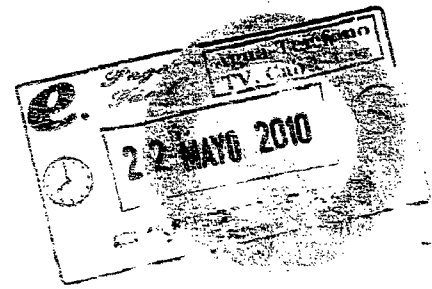
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DP
14	052	38	012	02230	00	0
CONSUMO (M3)		6	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO 7			

LEYENDA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
4-20	276	282

RESOLUCION DE SU CONSUMO	M3	REGISTRO DE PAGO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

DESCRIPCION	VALOR USD
AGUA	1,2
ALCANTARILLADO	3,6
ADMIN. CLIENTES	2,1
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,9



Potable de esta no certificación del norma INEN 1108

FECHA EMISION: 2010-05-18
FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31
VALIDO UNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO

SUBTOTAL	5,34
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	5,34
USD	

1979



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8362396

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20053891330

Fecha de Emisión: 31/12/2004

Año Tributación: 2005

Fecha de Pago: 02/04/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1000000000

Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Clave Catastral: 12501-14-011

Nro de Predio: 0389133

Dirección: OE14

LET. CASA

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

FRENTE :*****8.03m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO :*****93.60m2		\$28.08
CONSTRUCCION:*****,**m2		\$196.92
	AVALUO COMERCIAL :	\$225.00

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$1.58	TASA SEGURIDAD	\$6.00
EMPRESA ALCANTAR	\$1.65	RECARGOS	\$1.16
SERVICIO ADMINIS	\$1.20	INTERESES	\$4.51
CUERPO DE BOMBER	\$1.20	COSTAS JUD.	\$1.24
OBRAS EN EL DIST	\$4.00		

Forma de Pago:

Cajero: MOYA C WLAD

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 42

Agencia:

Subtotal: \$18.54

Trans. Municipal: 5501253

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 2



1980

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349328
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326762

FECHA 27/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **JARRIN SACAN FRANCISCO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1712136421 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349328, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 129** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52539273	14	52	38	12	2230	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06

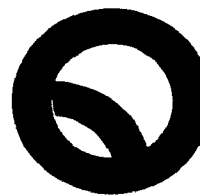

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87089

0060326762



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CATUCUAMBA GRANADA CLEMENCIA

2.- Cedula de identidad: 1001133667

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 30 DICIEMBRE 1960

4.- Estado civil: VIUDO

5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 6 Superficie Censo: 105 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CUTUCUAMBA GRANADA CLEMENCIA C. Identidad: 1001133667 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: VIUDA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo CUTUCUAMBA GRANADA CLEMENCIA, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001133667, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011


POSESIONARIO/A

ECUATORIANA***** V1333V2222

VIUDA JOSE QUILA RIG. DACT.

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS PROF. OCUP.

ROBERTO CATUCUAMBA


FLORENTINA GRANADA

QUITO CANTÓN DE LA MADRE 24/07/2009

24/07/2021

FECHA DE CALIFICACIÓN

FORMA NO REN 1562670



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 100113366-7

CATUCUAMBA GRANADA CLEMENCIA


PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/

30 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-E 0006 00010 F

PICHINCHA/CAYAMBE SEXO

CAYAMBE 1961



Clemencia Catucumba

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES GENERALES 18-NOV-2007

158-0088 1001133667


NÚMERO CÉDULA

CATUCUAMBA GRANADA CLEMENCIA

PICHINCHA CANTÓN QUITO

PROVINCIA CHALUPICRUZ

PARROQUIA ZONA



[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 666
 foto
 FND



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

1985

CERTIFICADO No. 000134

Quito, 24 de mayo del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No. 66
Entre: Calle OE13A y Calle N586	Lote No. 06
Área de terreno: 105 m2	Casa No. 383
Área de construcción: m2	


El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:


Señor: QUILO GUATEMAL JOSE MANUEL	C.I.	1	0	0	0	9	7	6	1	4	0
Señora: CATUCUAMBA GRANADA CLEMENCIA	C.I.	1	0	0	1	1	3	3	6	6	7

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.
---------------------------	------------------------------

Atentamente,


Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO




Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTOR
PLANADAS DEL CISNE

Planadas
M2 66
lote 6

Documento válido por 90 días



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937349 FECHA 8/09/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040922076

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**", y, por otra el señor(a) **QUILO GUATEMAL JOSE MANUE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1000976140 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937349 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 128** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52532704	14	52	38	12	1910	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado;
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- ~~d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;~~
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-' El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040908 099 62984	76,600	0040922076
--------------------	--------	------------





EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTI E ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690633
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91347507-03
Valor a pagar: 23.84

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913475 - 1 QUILO GUATEMAL JOSE MANUEL 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 100097614-0
Dirección servicio: 0E13A 383 PB 01 N586 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4080
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

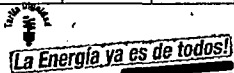
SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 249359-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	25413.00	25198.00	215	Kwh	15.91
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

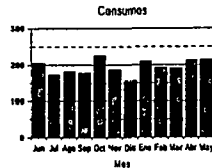
VALOR FACTURABLE: 15.91
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.73
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 19.05

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690633
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91347507-03
Valor a pagar: 23.84

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913475 - 1 QUILO GUATEMAL JOSE MANUEL 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 100097614-0
Dirección servicio: 0E13A 383 PB 01 N586 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4080
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.95
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.64
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.79

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	19.05
Otros valores a pagar (2):	4.79
TOTAL (1) + (2):	23.84

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010



002-035-002-000110
25/05/2010 12:13
91347507-03
23.84
02:08:79

1989

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

Factura No.
001-001-3317116

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001
ASÍ COMO LA Acreditación ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: **52532704** RUC/CI: **1000976140**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **QUILO GUATEMAL JOSE MANUE** TELÉFONO: **23410559**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 128**
PLACA PREDIAL: **N58-200** SECTOR: **COTOCOLLAO**
Nº DE MEDIDOR: **4058828** CTA. ESP: **0**

19861

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	01910	00	01

CONSUMO (M3)	18	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO	7

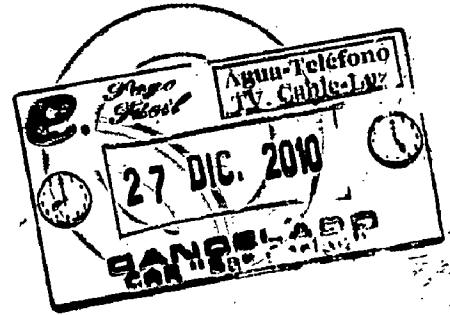
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-11-19	980	2010-12-17	998
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	9.43

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5.02
ALCANTARILLADO	1.93
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.36

09-12	13
10-01	20
10-02	17
10-03	16
10-04	24
10-05	21
10-06	23
10-07	26
10-08	20
10-09	23
10-10	21
10-11	16
10-12	18

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424



SGS Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-12-17** FECHA VENCIMIENTO: **2010-12-31**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	9.51
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 9.51

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0247691

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91347504-61
Valor a pagar: 19.71

Fecha de emisión 11/02/2010

Fecha de vencimiento 01/03/2010

FORMACION DEL CONSUMIDOR:

INISTRO: 913475-1 QUILO GUATEMAL JOSE MANUEL

1990/02/2010

Cédula / R.U.C.: 100097614-0
Dirección servicio: 0E13A 383 PB 01 N586 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4080
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 249359-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/01/2010 Hasta: 10/02/2010 Días: 29 Tipo consumo: Le'do

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	24793.00	24600.00	193	Kwh	14.04
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 14.04
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.55
COMPENS. RAC.ENERG. 1.50
I.V.A.(0%) 0.00

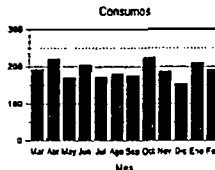
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.50

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00

Compensación por racionamiento
NOV 2009 \$ 1.50 USD
La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



IMPRESO POR ASSEINDA S.A. (96720114) TOPK / 2009060211

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

RUC. 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 08194383 VALIDO HASTA Abril

CUENTA N°: 52532704 C/CU: 1000976140
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: QUILO GUATEMAL JOSE MANUE TELÉFONO: 23410559

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 27 LT 128
 PLACA PREDIAL: N58-200 SECTOR: COTOCOLLAO
 N° DE MEDIDOR: 4058828 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	830	2010-05-18	851
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	17		
09-06	15		
09-07	14		
09-08	14		
09-09	18		
09-10	17		
09-11	15		
09-12	13		
10-01	20		
10-02	17		
10-03	16		
10-04	24		
10-05	21		

MENSAJES AL CLIENTE
 -ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

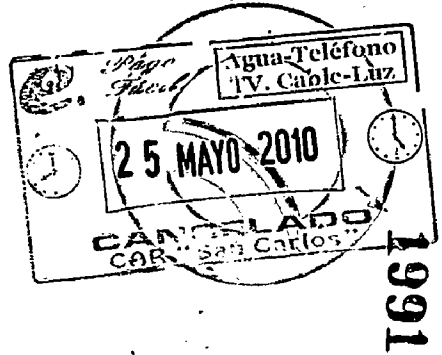
Factura Nro. 001-001-0118001

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	01910	00	01

CONSUMO (M3) 21 N. DEP 0 TARIFA Domestico
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ALCANIAR ILLADO	6,63
ADMIN. CLIENTES	2,56
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	12,21
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 12,21

FED-VIDA LTDA.

COMPICANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA

OFICINA: BUENOS AIRES - MATRIZ

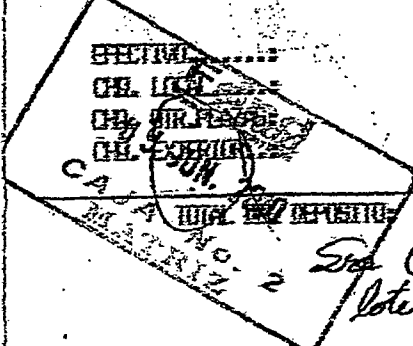
FECHA: 2010-04-09 16:52:37 (CLIENTE)

CLIENTE: (002296) COMPITE PROMOTORAS ANCLADO

CLIENTE: 320101002296 - HABERES A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

ELECTR.	12.00
CH. LOCAL	0.00
CH. INT. PENAL	0.00
CH. EXTERNO	0.00
C.A. HABERES A LA VISTA	12.00



Sra. Blanca Catucumbes
lote 383

Registro Civil del Ecuador
Identificación y Cedulación
Nº 4544993 USD. 0.50

NACI. MATRI. DEFU.

COPIA INTEGRAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCIONES

Tomo 1 Pág. 14 Acta 14

En *Olmedo* Provincia de *Pichincha*

hoy día *seis* de *Abril*

de dos mil *noventa* El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *José Manuel Quintero Guatemal*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *cuarenta y ocho* años

Nombres y Apellidos del Padre: *Miguel Quintero*

Nombres y Apellidos de la Madre: *Ermelinda Guatemal*

Lugar del fallecimiento: *Quito* Fecha: *cuatro*

de *Abril* del dos mil *noventa*

Cónyuge sobreviviente se llama: *Clemencia Cotacumbra Coronado*

Causa de la muerte: *Fractura de cráneo*

Solicitó esta inscripción: *Clemencia Cotacumbra Coronado* con Cédula

Identidad Nº *100113366-7* domiciliada en *Olmedo*

OBSERVACIONES:

*Certificados del Dr. Freddy Herrera Almagro - Cédula N= 86-82.
El fallecido con cédula N= 100097614-0.*

FIRMAS:

[Signature]

Clemencia Cotacumbra Coronado

1993



Año:..... Tomo:..... Dcts. Pag..... Acta:.....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

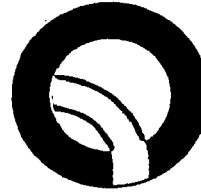
C E R T I F I C A D O

OFICINA DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA OLMEDO

[Handwritten signature]

18 JUL. 2009

RZ-66-KT-6



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL

- Cedula de identidad: 0603402009

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 06 JUNIO 1981

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 7

Superficie: 103 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, POR CESION DE DERECHOS OTORGADO POR JUAN CARLOS
 CUMINA, EL 11 DE ENERO DEL 2006

Quito D.M. a los 23 días del mes de mayo de 2011

Registrado por.

No existe ley para
 si se destinan a otra persona
 Hay certificados de validez d.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060340200-9

LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL
 CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA


08 JUNIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0319 00721 M

CHIMBORAZO/ COLTA ACT SEXO

CASHUANTA 1981

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E4333V4222

CASADO ANA LUCIA CASHUG BURAY

PRIMARIA EMPLEADO PROFESOR

MANUEL LEMA LEMA


NATIVIDAD CUÑAS ORTIZ 1996

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/11/2005

28/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1701661 Pch



No se puede deducir de C. P. Mayor.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2017

007-0188 NÚMERO 0603402009 CÉDULA

LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL

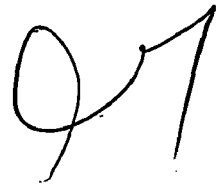
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA COTACOLLAO ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



~~conflicto profesional~~

Este foto gta/destinado
 para Centros de Madres,
 CEMSI -
 Ref. foto 778.



FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

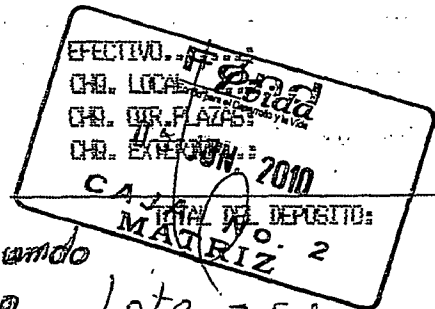
FECHA...: 2010-06-05 10:08:14 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROPIETARIAS ATUQUEO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO..	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. CR. PLAZAS	0.00
CHQ. EXTERIOR	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Segundo
Lema

Lote 357, manzana 66



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Copia _____ PRIMERA _____

Escritura de _____ CESION DE DERECHOS POSESORIOS _____

Otorgado por _____ JUAN CARLOS CUMINA URQUIZO Y SRA _____

A favor de _____ SEGUNDO MANUEL LEMA CUÑAS _____

El _____ 11 de enero del 2006 _____

Parroquia _____

Cuantía _____ USD. 200,00 _____

Quito, a ¹¹ de _____ enero _____ del 2.00 6

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Planta Baja

Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador

1999

Escritura N°



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	Dr. Hector Vallejo Delgado Nº 2507 - 2508 CANTON QUITO
11	
12	
13	CESION DE DERECHOS POSESORIOS
14	QUE OTORGAN
15	JUAN CARLOS CUMINA URQUIZO Y
16	MARIA ROSA GUARACA URQUIZO
17	A FAVOR DE
18	SEGUNDO MANUEL LEMA CUÑAS
19	CUANTIA: USD 200,00
20	DI 2 copias
21	in
22	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
23	República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de enero del
24	dos mil seis, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
25	NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON ,
26	comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los señores
27	JUAN CARLOS CUMINA URQUIZO Y MARIA ROSA
28	GUARACA URQUIZO, de estado civil casados, por sus propios

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

derechos y por los de la sociedad conyugal; y, por otra parte en

1 calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO MANUEL LEMA

2 CUÑAS de estado civil casado con ANA LUCIA CASHUC

3 BUNAY, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser

4 ecuatorianos, mayores de edad, domicilios y residentes en el Distrito

5 Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y

6 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme

7 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se

8 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas

9 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y

10 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido

11 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:

12 "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras públicas de la

13 Notaría a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE

14 DERECHOS POSESORIOS, contenido en las siguientes cláusulas

15 que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

16 Libre y voluntariamente y por sus propios derechos comparecen

17 por una parte en calidad de CEDENTES los señores JUAN

18 CARLOS CUMINA URQUIZO Y MARIA ROSA GUARACA

19 URQUIZO, de estado civil casados, por sus propios derechos y

20 por los de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad de

21 CESIONARIO el señor SEGUNDO MANUEL LEMA CUÑAS de

22 estado civil casado con ANA LUCIA CASHUC BUNAY, por sus

23 propios derechos. Los comparecientes que intervienen en la

24 suscripción y celebración del presente contrato, son de nacionalidad

25 ecuatoriana, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar

26 y obligarse, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito,

27

del presente contrato se les denominará simplemente el



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 CEDENTES y el CESIONARIO respectivamente. SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- LOS CEDENTES son poseionarios del
3 lote signado con el número trescientos cincuenta siete, ubicado en
4 la manzana VEINTRITRES A , con número catastral UNO DOS
5 CINCO CERO UNO, lote de terreno de veintiséis metros de fondo
6 por siete metros ochenta centímetros de frente, ubicado en la calle
7 veintiséis y veintisiete situado en el sector Planadas del Cisne
8 del barrio Atacucho, de la Ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
9 en razón de haber sido poseionario de dicho lote, dentro de los
10 siguientes linderos específicos: NORTE.- Con calle veintiséis;
11 SUR.- Con calle veintisiete. ESTE.- Con señor José Manuel
12 Quilo; y, OESTE.- Con Señor Baltazar Cashug. TERCERA.-
13 CESION DE DERECHOS POSESORIOS.- Con los antecedentes
14 expuestos que forman parte esencial e integral del presente contrato
15 los CEDENTES JUAN CARLOS CUMINA URQUIZO Y MARIA
16 ROSA GUARACA URQUIZO, por sus propios derechos y por los
17 de la sociedad conyugal por ellos formada, cede a favor de
18 SEGUNDO MANUEL LEMA CUÑAS, el CINCUENTA POR
19 CIENTO del los derechos posesorios sobre el lote de terreno
20 descrito en la cláusula de antecedentes, cesión que se la hace con
21 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le
22 son anexas.- CUARTA: PRECIO.- El precio que reciben los
23 Cedentes por los derechos que cede a través del presente contrato a
24 favor del CESIONARIO es de DOSCIENTOS DÓLARES
25 NORTEAMERICANOS, (\$ 200,00) por lo que los CEDENTES
26 renuncia a realizar cualquier reclamo en el futuro al
27 CESIONARIO por este concepto ni por ningún otro y a la vez
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

faculta a realizar todos los trámites legales que sean necesarios en

1 el Barrio Atacucho para que legalice esta cesión .- QUINTA:

2 GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente escritura

3 de cesión de posesión será de cuenta exclusiva del Cesionario.-

4

5 SEXTA: ACEPTACIÓN.- Presente el CESIONARIO dice: Que

6 acepta en su integridad el contenido del presente contrato por

7 estar de acuerdo a sus mutuós y recíprocos intereses y ser en

8 seguridad de lo que el adquiere y a la vez renuncia de

9 manera expresa a realizar en el futuro cualquier reclamo a los

10 CEDENTES por este concepto ni por ningún otro sea

11 extrajudicial y/o Judicial.- SÉPTIMA: DOMICILIO,

12 JURISDICCIÓN, TRAMITE Y COMPETENCIA.- Las partes

13 contratantes renuncian fuero y domicilio en caso de

14 controversia sobre este contrato y se someten a los jueces

15 competentes de la ciudad de Quito. OCTAVA: BUENA FE.-

16 Presente los CEDENTES y el CESIONARIO.- dicen que

17 celebran el presente contrato de buena fé y para lo NO

18 previsto se sujetan a las discusiones amigables con base a en

19 los principios de equidad.- Usted señor Notario, se servirá

20 anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo legal

21 para la perfecta validez del presente contrato de cesión de

22 derechos". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla

23 firmada por el ABOGADA MIRYAM DEL CARMEN CAZA,

24 abogado con matricula profesional número siete mil trescientos

25 cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que

26 queda elevada a escritura pública para los fines legales

27 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los

1 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido
2
3 y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto
4 de todo lo cual doy fe.-/

5 *[Handwritten signature]*

6 JUAN CARLOS CUMINA URQUIZO

7 C.C. 0602997788

9 *[Handwritten signature]*

10 MARIA ROSA GUARACA URQUIZO

11 C.C. 0602571366

13 *[Handwritten signature]*

14 SEGUNDO MANUEL LEMA CUÑAS

15 C.C. 0605402009

16 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

17 Documentos Habilitantes. ✓

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060840200-9

LEMA CUNAS SEGUNDA MANUEL

CHIMBORAZO/COLTA/SICALFA

06 JUNIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0618 00721 M

CHIMBORAZO/COLTA

CATAGUASA 1981

[Signature]

PRIMA DEL CEDULANTE

EQUATORIANA***** E4330V4222

CASADO ANA LUCIA CASHU BUNAY

PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL LEMA LEMA

NATIVIDAD CURRIS ORTIZ

QUITO 28/11/2005

FECHA DE EMISION 28/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO REN 1701661 Pch

[Signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Seccion 17 de octubre del 2002

1544698

LEMA CUNAS SEGUNDA MANUEL

PRIMA VOTACION

SCALFA

FRANCISCO

Municipio: 4 Con. Baja

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

MOGOTE DE VOTACION

17 ENERO 2006

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060840200-9

NOMBRES Y APELLIDOS ANA LUCIA CASHU BUNAY

FECHA DE NACIMIENTO 0618 00721 M

CIUDAD DE NACIMIENTO QUITO

PROVINCIA DE NACIMIENTO COTACOLLAO

FECHA DE EMISION 28/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060840200-9

NOMBRES Y APELLIDOS ANA LUCIA CASHU BUNAY

FECHA DE NACIMIENTO 0618 00721 M

CIUDAD DE NACIMIENTO QUITO

PROVINCIA DE NACIMIENTO COTACOLLAO

FECHA DE EMISION 28/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD

0144036

[Signature]

PRIMA DE LA ALFABETIZACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0144 NUMERO

171134284 CEDULA

CASHU BUNAY ANA LUCIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



17 ENERO 2006

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 060257136-6

GUARACA URRUTZO MARIA ROSA
CHIMBORAZO/DOLTA/CATAMARCA

04 ENERO 1974
REN 001- 2040 0043 F

CHIMBORAZO/DOLTA
1974

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1401404

JUAN CUMIRA URRUTZO
QUEVEDO DOMESTICOS

04 ENERO 1974
REN 1401404

[Signature]



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación

ENTREGADO PARA NO CONSTAR
EN EL PADRÓN ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

060257136-6
CECULA
Guaraca Urrutzo Maria Rosa
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN


CECULA DE CIUDADANÍA No. 1051121

MARIA ROSA URRUTZO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YAQUILTES

04 MARZO 1973
REN 001- 028- 1113 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
1973

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1051121

MARIA ROSA URRUTZO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YAQUILTES

04 MARZO 1973
REN 1051121

[Signature]



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

0602571788
CECULA
CUMIRA URRUTZO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Quito, 11 de enero del 2006

A quien interese:

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** Con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial del sector Planadas del Cisne del barrio Atucucho certifico que la señora GUARACA URQUIZO MARIA ROSA con cédula de ciudadanía N° 060257136-6, es posesionaria y futura adjudicataria de un lote de terreno de 26 metros de fondo por 7,80 metro de frente ubicado en la calle 26 y 27 lote N° 357, manzana 23 A. número catastral 12501. Con los siguientes linderos:

- Norte: calle 26
- Sur: calle 27
- Este: Sr. José Manuel Quilo
- Oeste: Sr. Baltazar Cashug

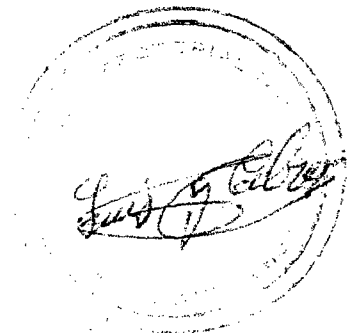
La mencionada señora puede hacer uso del presente como ha bien tuvieren sus intereses.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944- 8
REPRESENTANTE SECTORIAL



2003 COPIA

1 ; ..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta

2 CERTIFICADA, de la CESION DERECHOS POSESORIOS Otorgada por JUAN
3 CUMINA URQUIZO Y SRAY a favor de SEGUNDO LEMA CUÑAS firmada y se-
4 llada en cinco fojas útiles.- Quito, a once de enero del dos mil
5 cinco



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

6
7
8
9

Dr. Hecctor Vallejo



Dr. Hecctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Recibo

Nº

Fecha 08-02-06

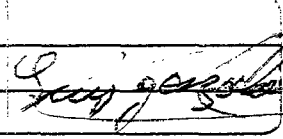

Recibi de Segundo Manuel Lima

\$ 200.-

La suma de Cientos Salares

Por concepto de un tropazo de un Terreno

TOTAL	
ABONO	Georgina Polanco
SALDO	



 FIRMA
 C.I.

42151 04

2005



**BARRIO ATUCUCHO
SECTOR PLANADAS DEL CISNE**

Quito, 11 de septiembre del 2006

A quien interese:

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** Con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial del sector Planadas del Cisne del barrio Atucucho certifico que el señor **LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL** con cédula de ciudadanía número 060340200-9 es dueño legítimo de un lote de terreno ubicado en el barrio Atucucho sector Planadas del Cisne calle 27 y la N lote 357.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. El mencionado señor puede realizar los trámites correspondientes para la solicitud del medidor del agua

Atentamente,



Luis Gonzalo Cabrera

LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944-8
REPRESENTANTE SECTORIAL

3410-692



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre de 1994 **2006**

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

Quito 16 de Noviembre del 2005

Señores:

EMPRESA ELECTRICA DE QUITO

Presente.-

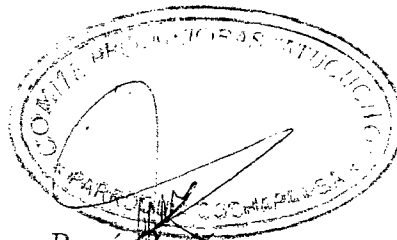
De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de todos quienes conforman el Comité Pro – Mejoras del barrio ATUCUCHO

Por medio de la presente solicitamos a ustedes de la manera mas comedida se proceda colocar el medidor de luz en el lote de terreno de propiedad del señor: LEMA CUNAS SEGUNDO MANUEL, con cedula de identidad 060340200-9, ubicado en el sector del Cisne, Calle 27, lote 357A

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento

Atentamente



René Gutiérrez

VICE-PRESIDENTE

SOLICITUD No: 0060981472
ORDEN DE TRABAJO No: 0609241244
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 20/09/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el(la) señor(a) (ita) **LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán** en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de agua potable, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de agua potable para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT S/N** intersección, con la calle , sector conocido como URBANO , del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 012, Secuencia: 01920, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de agua potable al cliente, a través de la red pública de distribución; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, 1/2 Pulgadas con su respectivo medidor, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



a) SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

76,60 USD por concepto de instalación del servicio de agua potable, incluyendo el valor del medidor, los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 06 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente a los servicios públicos de agua potable, alcantarillado (si recibiere este servicio), y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de agua potable en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el periodo de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;

2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:

- a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, o levantamiento del adoquinado, emitidos por la autoridad competente;
- b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
- c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
- d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato;
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el

servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración, en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado, efectuar las lecturas periódicas al medidor de consumo de agua potable, u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de distribución o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que evadan o modifiquen de alguna forma el medidor o se conecten a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. No manipular el medidor en modo alguno; y,
- j. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-

Una vez que la EMAAP-Q haya instalado el medidor de agua potable, en la fachada exterior del inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar el medidor en el mismo lugar donde la EMAAP-Q lo haya instalado. En todo caso de deterioro, desperfecto, hurto, robo o pérdida, por cualquier motivo que fuere, la EMAAP-Q instalará uno nuevo facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: CAMBIO DEL MEDIDOR POR CUMPLIMIENTO DE SU VIDA UTIL.-

El medidor de consumo de agua potable tiene una vida útil de 10 años, aproximadamente; cumplido este tiempo, la EMAAP-Q procederá a cambiarlo, para lo cual el cliente dará las facilidades que sean necesarias. El costo del cambio será cargado inmediatamente a la cuenta del cliente, quien lo cancelará totalmente. Si el cliente lo solicitare, el costo total se podrá pagar por cuotas mensuales más intereses de financiamiento, hasta un máximo de veinticuatro mensualidades.

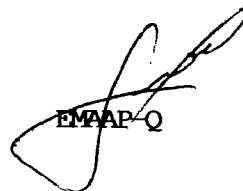
Las partes declaran que lo estipulado en esta cláusula no excluye la posibilidad de que el medidor puede cambiarse, por otras causas, antes del tiempo indicado, tal como convienen expresamente en la cláusula octava.

UNDECIMA: JURISDICCION COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy **VEINIE** de **Septiembre** del **DOS MIL SEIS**

LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL
0603402009



EMAAP-Q

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

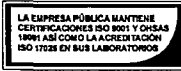


Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



2009

CONSUMIDOR FINAL

CHIF RIZACION SRI No: 1108194383 Valido hasta: 2011/04/30

CLIE 52546263

Factura Nro: 001-001-4602244

RUC/C.C.: MASALEMA TENENUELA RODRIGUEZ

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	38	12	1925		1

DIRECCIÓN: 0001716358773

PLAZA PREDIAL: LA ATUCUCHO CA 26 LT S/N

SECTOR:

MEDIDOR No: COTOCOLLAO CTA. ESP:

CONSUMO M3:

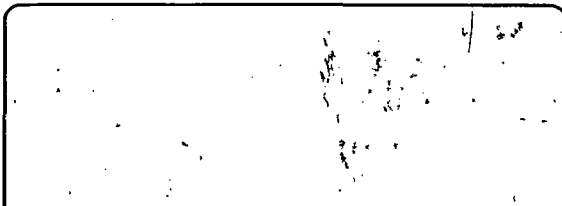
TARIFA:

FACTURACIÓN: 6

SEC. ECO.: Dom

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
1719	433
2/17	439

CUENTA DE DÉBITO	BANCO



REGI	DE PAGO
52546263	MASALEMA TEN
105 44318	54727 USD
20110304	\$ 4,42

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,67
ALCANTARILLADO	0,65
ADMIN. CLIENTES	2,10
SUBTOTAL	4,42
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR USD	

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



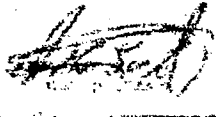

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA

LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL
 CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
 06 JUNIO 1981
 0914 00721 M
 CHIMBORAZO/COLTA
 CAJABAMBA 1981

060340200 9

ECUATORIANA
 CREADO ANA LUCIA CASAS ELMAY
 PRIMARIA EMPLEADO
 NOMBRE LENA LENA
 ACTIVIDAD CLAS ORTIZ
 QUITO 23/11/2003
 23/11/2017
 REN 1701661

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0102 NÚMERO 0603402009 CÉDULA

LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL

PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1717136384


CASHUC BUNAY ANA LUCIA

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA

TUNZALEZ BARRIO 78

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1717136384


CASHUC BUNAY ANA LUCIA

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA

TUNZALEZ BARRIO 78

0144036



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

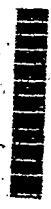
293-0039 NÚMERO 1717136384 CÉDULA

CASHUC BUNAY ANA LUCIA

PICHINCHA CANTON QUITO
 PROVINCIA COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

P) PRESIDENTE (C) DE LA JUNTA





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 02 de mayo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1167

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
LEMA CUÑAS SEGUNDO MANUEL	060340200-9	CASADO
CASHUC BUÑAY ANA LUCIA	171713638-4	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz. No. 66, Lote No. 07 desde hace aproximadamente 7 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Jacinto Agustín Guaylla Giji	147397597-8	Morador	3411520	Planadas del Cisne	
Quilo Euterema José Miguel	470626868-5	Morador	090453156	Planadas del Cisne	
Manuel O. Furiango	100128729-9	Morador	3410560	Planadas del Cisne	
Picardo Colazo	170419439-5	Morador	34110566	Planadas del Cisne	
Peina Miter Blanca Hilda	141235035-2	Promotor	3411-4444	Planadas del Cisne	

Luis Robles
PRESIDENTE

Marcia León
SECRETARIA

Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTORIAL
PLANADAS DEL CISNE

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

2013

LR
↑

CALLE 27

MANZANA 66

Baltazar Cashug
↓

LOTE 7 Segundo Tema
↓

Clemencia

CALLE "J"

S
↓

Rodrigo Hasalema

CALLE "M"

N
↓

CALLE 26

→
O

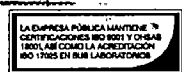
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1 108 194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-5283179



CUENTA N°: **52131893** RUC/CI: **0603402009**
CONSUMIDOR FINAL

2011

CLIENTE: **LEMA CUCAS SEGUNDO MANUEL** TELÉFONO: **3411416**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT S/N**

LUGAR PREDIAL: **SECTOR: COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **1706073986** CTA. ESP: **0**

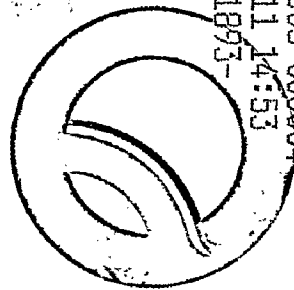
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
4	052 38		012 01920		00	01

CONSUMO (M3) **5** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,39
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	4,05
INTERES MES	0,04

01-174-003-000004
07/04/2011 14:53
0052131893-58



CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-03-21	256	2011-04-19	261
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-04	6	<i>Clonada</i>	
10-05	6		
10-06	7		
10-07	6		
10-08	7		
10-09	7		
10-10	6		
10-11	6		
10-12	5		
11-01	8		
11-02	6		
11-03	5		
11-04	5		

SUBTOTAL **7,58**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **2** TOTAL A PAGAR **USD 7,58**

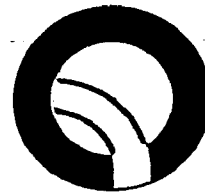
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2011-04-19

FECHA VENCIMIENTO
INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CSNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: **MASALEMA TENENUELA RODRIGO**

- Cedula de identidad: 1716358773

3.- Lugar y fecha de nacimiento: **CHIMBORAZO, 04 JUNIO 1977**

4.- Estado civil: **CASADO**

5.- Ocupación: **JORNALERO**

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 8 Superficie: 95.00 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:


DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de mayo de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171635877-3
 MASALEMA TENENJELA RODRIGO
 CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
 04 JUNIO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO 003-0084 00938 M
 CHIMBORAZO/ COLTA
 CAJABAMBA 1977



[Signature]
 Jefe del Oficio

ECUATORIANA***** V13432416
 CASADO MARIA H SANGUANO VILARA
 PRIMARIA JORNALERO
 JOAQUIN MASALEMA PROF. OCUP.
 MANUELA TENENJELA
 QUITO 15/06/2006
 15/06/2018
 REN 1917809
 Pch



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171325698-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANGUCHO VILAÑA
 MARIA HILDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**RODRIGO
 MASALEMA TENENUELA**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

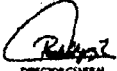
E4381444 **2017**


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANGUCHO JOSE MIGUEL



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILAÑA MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-07

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FRMA DEL CEDULADO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0194 **1713256988**
NÚMERO **CÉDULA**

SANGUCHO VILAÑA MARIA HILDA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA

PATRICIA SANGUCHO
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



2018



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyéndonos juntos el poder comunitario

Quito, 02 de mayo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1168

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
MASALEMA TENENUELA RODRIGO	171635877-3	CASADO
SANGUCHO VILAÑA MARIA HILDA	171325698-8	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz. No. 66, Lote No. 08 desde hace aproximadamente 6 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
HERNAN Marcelo GONZALEZ R.	170700680-3	Morador	3411421	Planada CISNE	
Aguagallo Lema Marcelo Ernesto	170598291-4	Morador	3410536	Planadas	
Reina Mites Aura Elisa	171337324-7	Morador	3410-620	Planadas Cisne	
Jo Sc. Avila	060228968-8	Morador	3411463	Planadas Cisne	
Reina Mites Blanca Hilda	141235035-2	Promotor	3411444	P. del Cisne.	

Luis Robles
 PRESIDENTE

Narcisa Leon
 SECRETARIA

Manuel Tituaña
 REPRESENTANTE SECTORIAL
 PLANADAS DEL CISNE

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

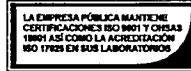
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

2019

CONSUMIDOR FINAL
Cuenta No.: 52546263
CLIENTE: MASALEMA TENENUELA RODRIG
RUC/C.C.: 0001716358773
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT S/N
PLACA PREDIAL:
SECTOR: COTOCOLLAO
MEDIDOR No.: 5007707 TA. ESP.:

AUTORIZACION SRI No: 1109486827 Fec. Autorización: 13/04/2011
Válido hasta: 30/04/2012
Factura Nro: 001-001-0141761

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	38	12	1925		

CONSUMO M3: 5 + TARIFA: Dom
FACTURACIÓN: Real SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
3721 446	4/17 451

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

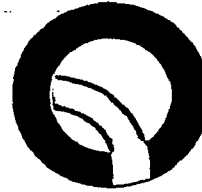
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	4,81
AGUA	1,39
ALCANTARILLADO	0,54
ADMIN. CLIENTES	2,10
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,05
TASA EMOP	0,93
Subtotal	12,12
IVA 0%	12,12
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR USD	12,12

REGISTRO DE PAGO
52546263 MASALEMA TEN 254 26647 37411 USD 20110510 \$ 12,12
20/11/0510 INMEDIAT
FECHA EMISIÓN FECHA VENCIMIENTO

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CASHUG PAUCAR BALTAZAR
- 2.- Cedula de identidad: 0600815278
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 22 SEPTIEMBRE 1952
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 9 Superficie Censo: 207 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010 FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CASHUG PAUCAR BALTAZAR C. Identidad: 0600815278 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MANUELA BUÑAY BUÑAY Cargas familiares: CINCO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo CASHUG PAUCAR BALTAZAR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600815278, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

Cashug Paucar Baltazar
POSESIONARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA


CEDULA DE CIUDADANIA No. 060081527-8

CASHUG PAUCAR BALTAZAR
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VARQUIES

22 SEPTIEMBRE 1952

REG. CIV. 002-2 0382 01853 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1952



Baltazar Paucar

2022

44363744E

EQUATORIANA*****

CASADO MANUELA BUNAY-BUNAY

ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL

FRANCISCO CASHUG


MANUELA PAUCAR

RIOBAMBA 30/05/2003

30/05/2015

REN 0092096

Chm



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

013-0072 0600815278


NÚMERO CÉDULA

CASHUG PAUCAR BALTAZAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

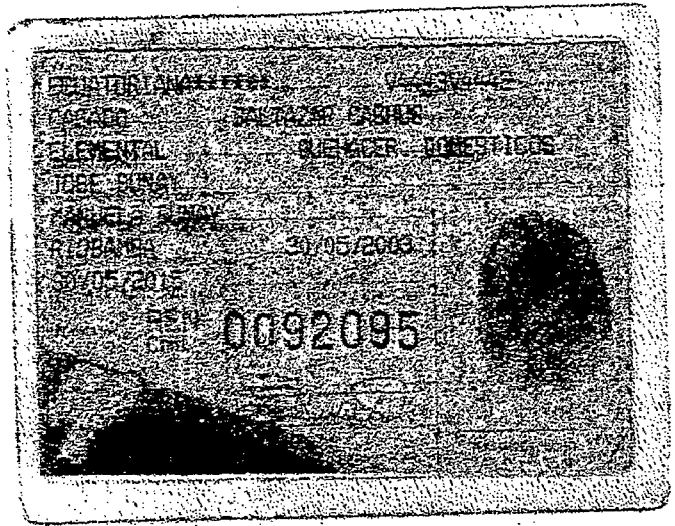
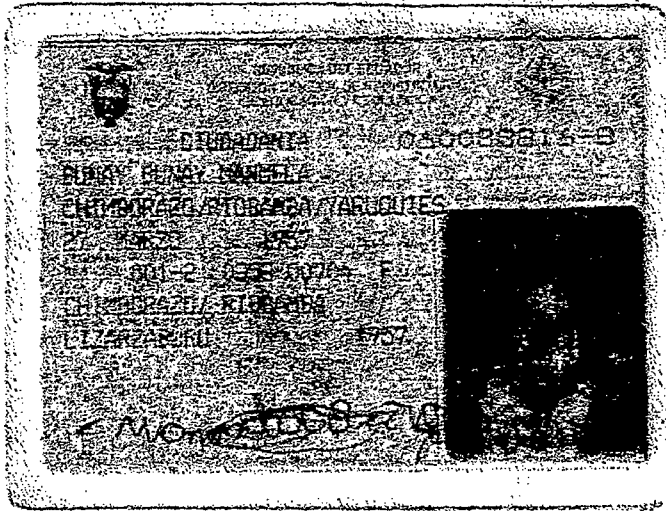
[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

F. 669
M. 669
Vote a
Verificar



P. del Cisno -

M. I. 66. LT g.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FEES
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060081527-8

CASHU PAUCAR BALTAZAR

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VARONILLES


22 SEPTIEMBRE 1952

REG. CIVIL 002-2 0382 01853 - M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

BALTAZAR

Balboa
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4362W44E

CASABO MANUELA BUNAY BUNAY

ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL

FRANCISCO CASHU

MANUELA PAUCAR

RIOBAMBA 30/05/2003

30/05/2015

FORMA No. REN 0092096
 Chm

[Signature]
 SILL DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

013-0072 0600815278

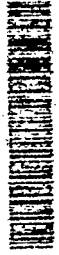
TARJETA CEDULA

CASHU PAUCAR BALTAZAR

MICHINCHA QUITO
 PROVINCHA CAKTON
 COYDOSILLAO COTACALLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

ESTADO CIVIL DE LA ANTA



Mz 66
 L. 9
 Planadora

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION


CECILLA DE CIUDADANIA No. 060088816-8

BUNAY BUNAY MANUELA
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VARIGUITES
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

27 MARZO 1957
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-8-0253 00204 E
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1957



Manuela Bunay

EQUATORIANA***** VALLEBUENOS 2025

CASADO BALTAZAR CASHUG
ESTADISTICA

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
PROFESION

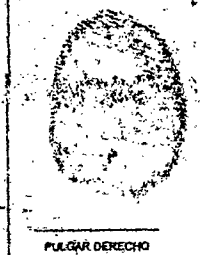
JOSE BUNAY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MANUELA BUNAY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 30/05/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/05/2015
FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA No. REN 0092095
Chm



[Signature]
Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2015

188-0049 0600888168
NÚMERO CÉDULA

BUNAY BUNAY MANUELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
5 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19-03-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
26 03 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30 04 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
21 IV 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
21 IV 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27 IV 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28 IV 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02 5 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02 5 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4.16/95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4 6 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
05 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
30 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6 Agosto 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8, 13. 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
21. 08 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
03 09 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 09 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

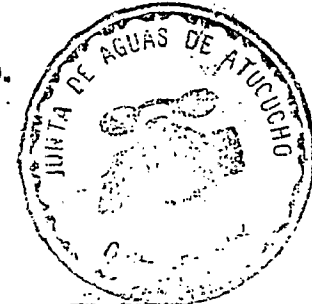
Fecha	Entrada	Salida

CONTROL DE MINGAS

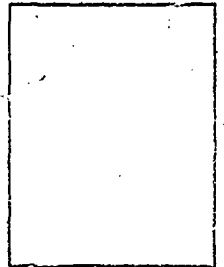
Fecha	Entrada	Salida
70		
73		
4-		

Serie N° 0067

Junta de Aguas de
"ATUCUCHO"



No.



Sector: EL CISNE

Manzana: _____

Calle: 26

Nombre: BALTAZAR

Apellido: CASHUG PAUCAR

C.I. J60081527-8

Número de Personas que viven

Aduitos Jóvenes Niños

h m h m h m

1	1
---	---

2	1
---	---

2	3
---	---

M

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14 IV 93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
25 4 93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
16-05-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
03-05-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
6-06-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
11-07-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
22-8-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
29-8-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
10-11-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
12-11-93	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
12-01-94	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
12-01-94	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
11-09-94	[Signature]	[Signature]
18-09-94	[Signature]	[Signature]
25-09-94	[Signature]	[Signature]
2-10-94	[Signature]	[Signature]
7-10-94	[Signature]	[Signature]
16-10-94	[Signature]	[Signature]
23-10-94	[Signature]	[Signature]
30-10-94	[Signature]	[Signature]
6-11-94	[Signature]	[Signature]
13-11-94	[Signature]	[Signature]
20-11-94	[Signature]	[Signature]
27-11-94	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9 I 94	[Signature]	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
13-11-194	[Signature]	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
10-11-194	[Signature]	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
29-05-94	[Signature]	Comité Pro-Mujeres "A YUCUCHO"
17-7/94	[Signature]	[Signature]
24-7/94	[Signature]	[Signature]
31-7/94	[Signature]	[Signature]
7-8/94	[Signature]	[Signature]
14-8/94	[Signature]	[Signature]
21-8/94	[Signature]	[Signature]
28-8/94	[Signature]	[Signature]
4-9/94	[Signature]	[Signature]

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937582
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040922511

FECHA 9/09/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CASHUG PAUCAR BALTAZAR** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0600815278 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937582, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 127** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52534444	14	52	38	12	1930	0.	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	15,00
y el saldo en 06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio, en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 9/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040909 099 63420	76,600	0040922511
--------------------	--------	------------

2031

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-31 16:01:46 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO	12.00
CHQ. TOTAL	0.00
CHQ. ATRASADOS	0.00
CHQ. EMERGEN	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Manzana 066
Lote 9

Baltazar Caswig

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 9/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040909 099 63420

76,600

0040922511





**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690704

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91314607-77
Valor a pagar: 4.70

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

IDENTIFICACION DEL CONSUMIDOR:

CLIENTE: 913146 - 9 CASHUG PAUCAR BALTAZAR

Cédula / R.U.C.: 060081527-8

Dirección servicio: OE14 N58- N58184 PB N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1430

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

13/05/2010
2031

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 230807-KRI-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/04/2010 **Hasta:** 12/05/2010 **Días:** 29 **Tipo consumo:** Leldo

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	15793.00	15744.00	49	Kwh	3.33
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Demanda				KW	0
Demanda en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 3.33
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 1.50
I.V.A.(0%): 0.00
SUBSID. TARI.DIG.COME: 0.59
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.65

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.59

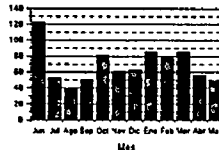


La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

Consumos



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-08 / 06:20:11 M.O.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151613

Autorización SRT: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



Nº. de Control: 91314614-K3

Valor a pagar: 6.74

Fecha de emisión 14/12/2010

Fecha de vencimiento 03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913146 - 9** CASHUG PAUCAR BALTAZAR

Cédula / R.U.C.: 060081527-8

Dirección servicio: OE14 N58- N58184 PB N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1430

Parroquia - Cantón: COTOCCI LAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

14/12/2010
2036

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 230807-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 11/11/2010 Hasta: 13/12/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	16199.00	16116.00	83	Kwh	5.74
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Demanda				KW	0
Demanda en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:	5.74
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	2.00
SUBSID.TARI.DIG.ELEC	0.42
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	4.02



La Energía ya es de todos!

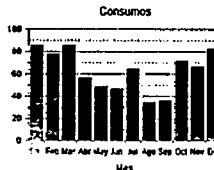
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

1.13

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

S. P. del Cesmo =
MZ - 66 - IT - 19



IMPRESO POR ASSEDA S.A. 11-10-2010 / 36720134 S.C.



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 17 260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108 1 3 VALIDO HASTA

www.emaap.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0118079

CUENTA Nº: 52034444

RUC/CI: 0815278
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CASHUG PAUCAR ZAR

TELÉFONO: 3411416

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 127

PLACA PREDIAL: N58-195

SECTOR: COTACOLLAO

Nº DE MEDIDOR: 4053983

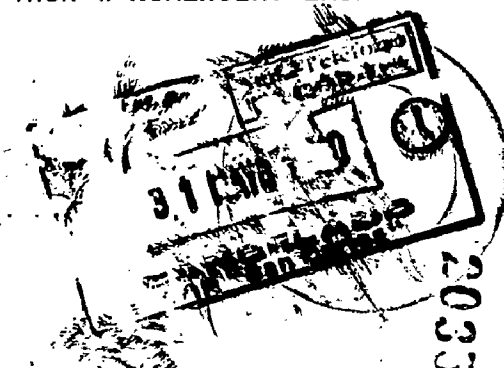
CTA. ESP: 0

CICLO	SE	A	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		012 01930	00	01

CONSUMO (M3)	7	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ALCANTARILLADO	0,76
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



SUBTOTAL 5,73
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 5,73

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-20 1 037

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-18 1 044

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	14
09-06	15
09-07	5
09-08	5
09-09	6
09-10	9
09-11	6
09-12	7
10-01	10
10-02	11
10-03	9
10-04	9
10-05	7

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

FECHA EMISIÓN

2010-05-18

FECHA VENCIMIENTO

2010-05-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO.

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

2037

Quito, 28 de febrero del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0272


A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CASHUG PAUCAR BALTAZAR	060081527-8	CASADO
BUÑAY BUÑAY MANUELA	060088816-8	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz. No. 66, N58184 Lote No. 09 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Granada Catuavamba Clemen	1001133667	Morador	3410559	Cisne	<i>Clemen C.</i>
Quito Guatemala Jose Miguel	170626868-5	Morador	090453156	Cisne	<i>Jose Miguel Quila</i>
Golorzo. Sobete Yose Ricardo	170018459-2	Morador	3410566	Cisne	<i>Ricardo Sobete</i>
FRANCISCO JARRIN SACAN	1712136421	Morador	3410526	CISNE	<i>Francisco Jarrin</i>
Quina M. Blanca Hilda	174235035-2	Promotor	3411-444	P. del Cisne	<i>Hilda Quina</i>

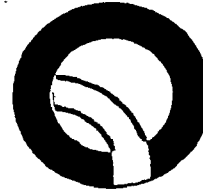

Luis Robles
PRESIDENTE


Narcisa León
SECRETARIA


Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Promejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1. Nombres y apellidos completos: FARINANGO MARIA ORFELINA
- 2.- Cedula de identidad: 1001287299
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 26 ENERO 1961
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 10 Superficie Censo: 97m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: FARINANGO MARÍA ORFELINA C. Identidad: 1001287299 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADA Nombre del cónyuge: JAIME RODRIGO GUERRA CONDOR Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo FARINANGO MARÍA ORFELINA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001287299, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

2039

ECUATORIANA *****

CASADO: JAIKE ROBRIGO GUERRA CONDON

PRIMARIA: QUEHADER, DOMESTICOS

CARMEN FARINANGO


QUITO

26/05/2003

26/05/2015

REN 0645207

POLICIA NACIONAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1001287299

FARINANGO MARIA ORFELINA

IMBABURA/TIERRA SAN ANTONIO

01 ENERO 1961


REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

REG. CIVIL: 001287 00133 F

IMBABURA/TIERRA SAN ANTONIO

01 ENERO 1961

SABERID



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


026-0130 1001287299

NUMERO CEDULA

FARINANGO MARIA ORFELINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA COTACOLLAO ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 66
foto 10
x

Debe ir a nombre de Orfe
Jina Farinango

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705095097

GUERRA CONDOR JAIME RODRIGO

IMBABURA / TOSIGUA

1952



Manuel Guerra

EQUATORIANA ***** 719911222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADA

PROFESION: EMPLEADO PUBLICO

MANUEL GUERRA

MARIA CONDOR

ESTADO DE ORIGEN DE LA MADRE: 19/07/2007

17/07/2011

REN 2388335

PcII



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

111-0158 NÚMERO

1705095097 CÉDULA

GUERRA CONDOR JAIME RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA



P. del Cerro

MZ-66

LT-10.

2043

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - PATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 08:40:28 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002256)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. FOND	0.00

FOND
Vida

Fondo para el Desarrollo del Sector Agropecuario y Crédito Rural (FONDA)
Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A. (C.A.)

Maria O Zambrano

100 128729-9

DE 13 A

N 58 - 187 N 58 9



**BARRIO ATUCUCHO
SECTOR PLANADAS DEL CISNE**

2044

Quito, 11 de agosto del 2008

A quien interese:

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial del sector Planadas del Cisne del barrio Atucucho certifico que el señora **FARINANGO MARIA ORFELINA** portador de la cédula de identidad 100128729-9 dueña y posesionaria de un lote de terreno ubicado en la calle 27, Mz 012, Casa N58-187, Lote 126, del Barrio Atucucho.

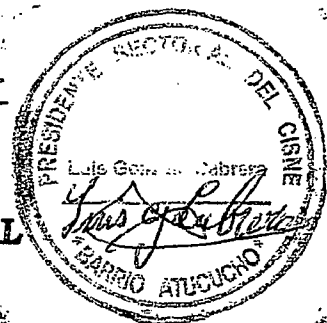
Los mencionados señores pueden hacer uso de este documento como ha bien tuvieren sus intereses.

Atentamente,

Luis Gonzalo Cabrera
LUIS GONZALO CABRERA

CI. 050048944-8

REPRESENTANTE SECTORIAL





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CON ENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2988106

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91347622-07
Valor a pagar: 10.20

Fecha de emisión: 14/08/2009

Fecha de vencimiento: 01/09/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913476 - K FARINANGO MARIA ORFELINA 14/08/2009
Cédula / R.U.C.: 100128729-9
Dirección servicio: OE13A N58-187 PB N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4100
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1060249-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 14/07/2009 Hasta: 13/08/2009 Días: 30 Tipo consumo: Leldo

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2506.00	2394.00	112	Kwh	7.83
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

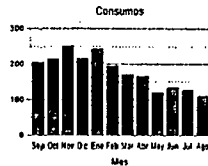
VALOR FACTURABLE: 7.83
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.10
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.14

SU ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



APORTA SU VIDA IMPORTA LEER AL REVERSO



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2988106

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91347622-07
Valor a pagar: 10.20

Fecha de emisión: 14/08/2009

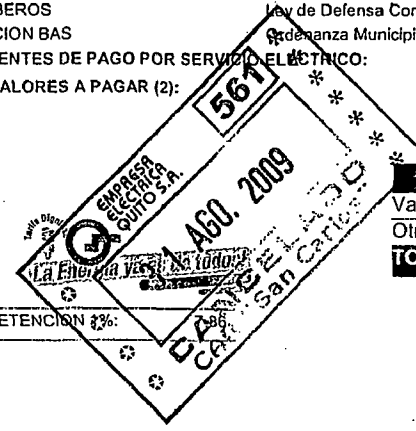
Fecha de vencimiento: 01/09/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913476 - K FARINANGO MARIA ORFELINA 14/08/2009
Cédula / R.U.C.: 100128729-9
Dirección servicio: OE13A N58-187 PB N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4100
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.72
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.25
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.06



TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.14
Otros valores a pagar (2):	3.06
TOTAL (1) + (2):	10.20

(*) BASE PARA RETENCION 2%

Pagar hasta: 01/09/2009



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

2045

Mano a Mano

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
14-IV-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
23-04-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
2/5/93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
23-05-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
13-06-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
27-6-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
27-07-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
13-07-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
8-08-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
22-08-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
8	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador
5-09-93	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador	Comité Pro-Mujeres "AUCUCU" Cotacollo - Ecuador

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
19-09-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-03-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24/10/93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-12-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
26-11-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2/9/94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-1-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-4-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-9-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1-2-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-3-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-3-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-1-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-8-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12-1-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1-09-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-10-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-12-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

2047



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.995
19953890680

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/07/2002

CEDULA/RUC. NOMBRE
0000000000 BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

9

12501-14-018

VALUO. COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

33.15

16.89

31/12/1994

0389048

IMPUESTO FREDIAL \$.17
ADICIONALES MUNICIPIO \$.35
IMP.TOS OTRAS INSTITUC \$.08
SERVICIOS ADMINISTR. \$.20

RECARGOS \$.13
INTERESES \$ 1.86
COSTAS JUD. \$.08

TRANSACCION	PAGINA DE	VENIMIA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1025438	3	04			PAGO TOTAL \$ 2.87

RESPONSABLE

VACA MURDOZ IVAN

No. 1588161



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE QUITO

631

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349336 FECHA 27/03/06
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326752

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **GUERRA CONDOR JAIME RODRI** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1705095097 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349336, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 126** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52531394	14	52	38	12	1940	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100.

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional; siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87079

0060326752

ACUERDO VOLUNTARIO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy cuatro de junio del año dos mil diez; comparece por una parte la señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO**, casada, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **MARIA ORFELINA FARINANGO**, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, los mismos que convienen en celebrar el presente documento, que consta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora **MARIA ORFELINA FARINANGO** ha sido y es la actual posecionaria del lote de terreno ubicado en la calle Oe 13A y M, manzana 66, casa N58-187, del Barrio Atucucho de la Parroquia de Cotocollao, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha; en el ultimo censo realizado en el Barrio Atucucho por un error involuntario se hizo contar a nombre de la señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO (hija de la señora María Orfelina Farinango)** en la actualidad se encuentra censada y consta en la nomina de socios del Barrio.

SEGUNDA: OBJETO.- Con estos antecedentes la señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO**, solicita muy comedidamente a los señores dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Atucucho quien dice: que ella no es la posecionaria del lote, sino su madre la señora **MARIA ORFELINA FARINANGO** y **SOLICITA se lo registre en las nominas y demás documentos como POSESIONARIA O SOCIA DEL LOTE DE TERRENO** ubicado en la calle Oe 13A y M, de la manzana 66, casa N58-187, del Barrio Atucucho la Parroquia de Cotocollao, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Y queda facultada para los tramite que sean necesarios en las oficinas del Comité Por mejoras

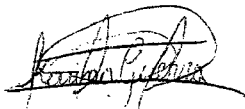
del Barrio Atucucho, o quien haga sus veces, hasta que el referido lote de terreno conste a nombre de mi madre la señora **MARIA ORFELINA FARINANGO**; quien a su vez asumirá los gastos necesarios que demande el trámite de legalización y obtención de escrituras.

TERCERA: DECLARACION.- La señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO**, se compromete a no realizar ningún reclamo en lo futuro; a menos que por ley le faculte.

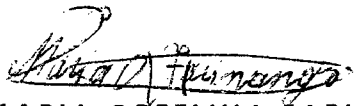
CUARTA: ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan el total contenido del presente documento por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus intereses.

Dejamos sentadas nuestras firmas y rubricas; y, si es necesaria hacer el reconocimiento ante autoridad competente.

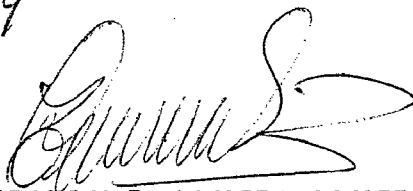
Para constancia firmamos por duplicado.



KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO
C.C. 172162180-1



MARIA ORFELINA FARINANGO
C.C. 100 128 729-9



DR. EDISON E. JANETA JANETA
ABOGADO
MAT. 12491 CAP.

ACUERDO VOLUNTARIO

2052

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy cuatro de junio del año dos mil diez; comparece por una parte la señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO**, casada, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **MARIA ORFELINA FARINANGO**, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, los mismos que convienen en celebrar el presente documento, que consta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora **MARIA ORFELINA FARINANGO** ha sido y es la actual posecionaria del lote de terreno ubicado en la calle Oe 13A y M, manzana 66, casa N58-187, del Barrio Atucucho de la Parroquia de Cotocollao, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha; en el ultimo censo realizado en el Barrio Atucucho por un error involuntario se hizo contar a nombre de la señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO (hija de la señora María Orfelina Farinango)** en la actualidad se encuentra censada y consta en la nomina de socios del Barrio.

SEGUNDA: OBJETO.- Con estos antecedentes la señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO**, solicita muy comedidamente a los señores dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Atucucho quien dice: que ella no es la posecionaria del lote, sino su madre la señora **MARIA ORFELINA FARINANGO** y **SOLICITA se lo registre en las nominas y demás documentos como POSESIONARIA O SOCIA DEL LOTE DE TERRENO** ubicado en la calle Oe 13A y M, de la manzana 66, casa N58-187, del Barrio Atucucho la Parroquia de Cotocollao, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Y queda facultada para los tramite que sean necesarios en las oficinas del Comité Por mejoras

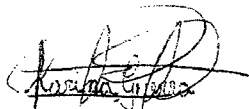
del Barrio Atucucho, o quien haga sus veces, hasta que el referido lote de terreno conste a nombre de mi madre la señora **MARIA ORFELINA FARINANGO**; quien a su vez asumirá los gastos necesarios que demande el trámite de legalización y obtención de escrituras.

TERCERA: DECLARACION.- La señora **KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO**, se compromete a no realizar ningún reclamo en lo futuro; a menos que por ley le faculte.

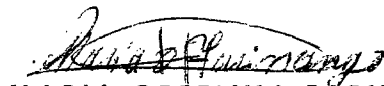
CUARTA: ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan el total contenido del presente documento por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus intereses.

Dejamos sentadas nuestras firmas y rubricas; y, si es necesaria hacer el reconocimiento ante autoridad competente.

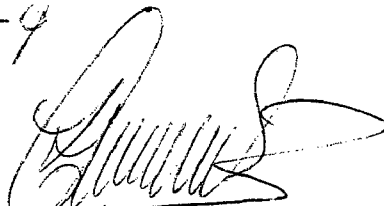
Para constancia firmamos por duplicado.



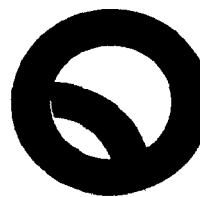
KARINA MARIBEL GUERRA FARINANGO
C.C. 472162180-1



MARIA ORFELINA FARINANGO
C.C. 100-128729-4



DR. EDISON E. JANETA JANETA
ABOGADO
MAT. 12491 CAP.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: OTO YUGSI ELVIA MARINA
- 2.- Cedula de identidad: 1707065627
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 8 JULIO 1962
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 11 Superficie Censo: 103 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: OTO YUGSI ELVIA MARINA C. Identidad: 1707065627 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: HERNÁN MARCELO GONZALEZ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo OTO YUGSI ELVIA MARINA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707065627, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

2054

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170706562-7


OTO YUGSI ELVIA MARINA
CDTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
08 JULIO 1962
002-2 0269 01334 F
COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1962



[Signature]
CASA DEL VOTADO

ECUATORIANA***** V334311222

CASADO HERNAN MARCELO GONZALEZ R
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS OTO
MARTA YUGSI
QUITO 05/05/2006
05/05/2018
FORMA REN 1864010
Pch




[Signature]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

024-0048 1707065627
NUMERO CEDULA
OTO YUGSI ELVIA MARINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
EL SALVADOR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manzana 66

Lote 14

F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


GEDULA DE CIUDADANIA No. 170700680-3

GONZALEZ RODRIGUEZ HERNAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 ENERO 1964

0308 01408 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4243V3422

CASADO ELVIA MARINA OTO YUGSI

PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL GONZALEZ


MARIA RODRIGUEZ

QUITO 16/09/2005

1670972017

REN 1625017

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2009


199-0026 1707006803

NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ RODRIGUEZ HERNAN MARCELO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
EL SALVADOR ZONA
PARTICULAR

FIRMA DE LA JUNTA



Planado del Cerne.

MZ ~~78~~ 6

LT = 17.

TLF 3411421.

Elvia Marimar Ota Yegre

170706562-7

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-15 15:50:30 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO

EFECTIVO	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. ORDENES DE PAGAR	0.00
CHQ. EXTERNO	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPÓSITO:	12.00



3 JUN. 2010
MATRIZ No. 2



TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

2058

Sector El Osne Plazuela QUITO

Nombres Elvia Oto Yuzsi

C.I. 170706562

Fecha: 14 de Diciembre del 2003

[Firma]
Firma Presidente de la Junta

REGISTRO CENSAL

BARIO ATUCUCHO

SECTOR El Osne

FAMILIA: Fonzalez - Oto

APELLIDOS Y NOMBRES					C. IDENT.				
H Fonzalez Rodriguez Hernan					170700680-3				
M Oto Elvia Marina					170706562-7				
DIRECCION					REGISTRO MUNICIPAL				
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO				
23A	26	353	104m						
1214	26	08	117,80	1	2	5	0	1	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho Socio # 929

Nombres: Elvia Marina

Apellidos: Oto Yuzsi

C.I. # 170706562-7

Quito, 28 de Enero del 2007

PRESIDENTE

AFILIADO



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: El Osne

Nombres: Elvia Marina

Apellidos: Oto Yuzsi

C.I. # 170706562-7

Quito, a 19/10 del 200...3

[Firma]
Presidente

[Firma]
Firma Afiliado

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
16-06-96		
23-06-96	9. A. M.	12. P.
30-06-96	9. A. M.	12. P.
7-07-96		
14-07-96		
21-07-96		
28-07-96		
4-08-96		
11-08-96		
18-08-96		
25-08-96		
1-09-96		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
31-03-96		
7-04-96		
14-04-96		
21-04-96	9. A. M.	9. A. M.
28-04-96		
31-04-96		
8-05-96		
15-05-96		
22-05-96		
28-05-96	9. A. M.	12. P. M.
2-06-96		
9-06-96		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
7-1-96		
14-1-96		
21-1-96		
28-1-96		
4-2-96	9. A. M.	12. P. M.
11-2-96	9. A. M.	12. P. M.
18-2-96		
25-2-96		
3-03-96		
10-03-96		
17-03-96	9. A. M.	12. P. M.
24-03-96		

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



EMAAP-Q | QUITO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Aconcha y Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACION SRI No: 1104916322 Valido hasta: 2008/08/31



Factura No: 001 - 013 - 8150452

CUENTA No.: 52531281

CLIENTE: GONZALEZ RODRIGUEZ HERNAN

RUC/C.I.: 1707006803

DIRECCION: BA ATUCUCHO CA 26 LT 125

PLACA PREDIAL: N58-169 389102

SECTOR: COTOCOLLAO

MEDIDOR No.: 4053986 CTA. ESP.: 0

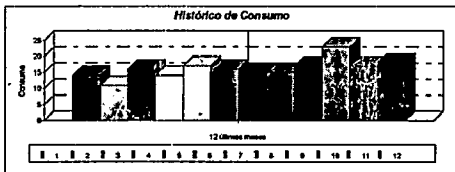
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	38	12	2220	0	1

CONSUMO M3: 13 [000] TARIFA: Dom

FACTURACION: Real SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
2007/11/15	480	2007/12/17	493

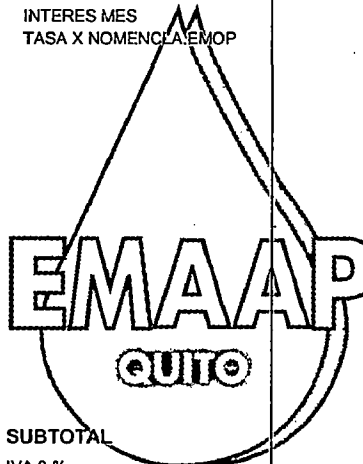
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.



REGISTRO DE PAGO

FECHA DE EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2007/12/19	INMEDIATO

DESCRIPCION	VALOR
SALDO ATRASADO	8.33
AGUA	3.32
ALCANTARILLADO	1.28
ADMIN.CLIENTES	2.10
INTERES MES	0.09
TASA X NOMENCLAJEMOP	0.65
SUBTOTAL	15.77
IVA 0 %	0.00
MESES DEUDA	
2	
TOTAL A PAGAR	15.77



- CLIENTE - USUARIO -

IMPRESO POR FISSRECUCADOR S.A. 2007-12-03 / 02128 M.O.C.

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108.



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-006-0898354

Autorización SRI 1104343736
válida hasta Enero del 2008

Fecha de emisión: 14/09/2007
Fecha de vencimiento: 01/10/2007
No. de Control: 91314422-8K

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO: 913144 - 2 OTO YUGSI ELVIA MARINA

Nº. Cédula / RUC: 170706562-7

Información del Consumidor:

Dirección servicio: 26 23A 355 M ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Pl: código: 24 20-52-450-1446
Pa: ...a - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO 13/09/2007

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 214805-KRI-AM
Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/08/2007 Hasta: 12/09/2007 Días: 30 Tipo consumo: Leído
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

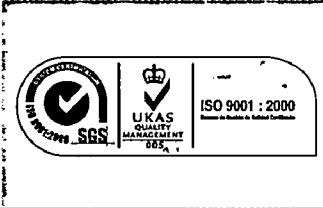
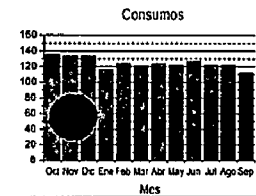
Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.72
IMPUESTO BOMBEROS	0.85
TASA RECOLECCION BAS	1.04
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.61

Descripción	LECTURAS			Unid.	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	20349.00	20237.00	112	Kwh	7.83
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	

TOTAL A PAGAR: 9.75
Pagar hasta: 01/10/2007

SUBSIDIO CRUZADO 2.10
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 7.14



- ORIGINAL - - USUARIO -

IMPRESO POR TESISKI S.A. R.U.C. 1780716147001

SIN EL SELLO DE CANCELADO NO TIENE VALOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

USD. 0.40

Nº 117864

CERTIFICADO DE CANCELACION DE OBLIGACIONES

Señor Director General Administrativo Financiero, solicito a usted se extienda una certificación de haber efectuado el pago al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el (los) siguiente (s) concepto (s) :

Nº 117864

CERTIFICADO DE CANCELACION DE OBLIGACIONES

- | | | | |
|---|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1.- Impuesto Predial Urbano | <input type="checkbox"/> | 7.- Utilidad (Plusvalía) | <input type="checkbox"/> |
| 2.- Impuesto Predial Urbano-Parroquias | <input type="checkbox"/> | 8.- Patente | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Predio Rústico | <input type="checkbox"/> | 9.- 1.5 x mil / Activos Totales | <input type="checkbox"/> |
| 4.- Pavimentos - Adoquinado - Bordillos | <input type="checkbox"/> | 10.- Fondo de Garantía | <input type="checkbox"/> |
| 5.- Alcabalas | <input type="checkbox"/> | 11.- Consignación | <input type="checkbox"/> |
| 6.- Registro | <input type="checkbox"/> | 12.- Otros : (especifique)..... | <input type="checkbox"/> |

DATOS DEL PREDIO

Nº de predio	0389106	Cód. Catastro	12501-14-008	Sector	CISNE
Barr. / Urbanización	Calle		26 Y M		
Intersección	Lote Nº	Casa Nº		158-189	

Nombres del contribuyente : *Eula Marina OTO YUGSI*

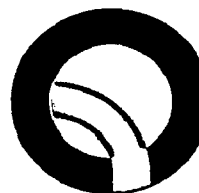
Año solicitado: Nº Comprobante de Cobro:

Retire en 24 horas

.....
 Firma del Solicitante
 C.I.

.....
 Fecha





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: MAQUIZACA GUIDO
- 2.- Cedula de identidad: 0601621733
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 3 JUNIO 1959
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 12 Superficie Censo: 121 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-CESION PARTICULAR OTORGADO POR ROSA QUITA EL 7
 NOVIEMBRE 1994

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MAQUIZACA GUIDO C. Identidad: 0601621733 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA TOGLLA LEMACHE Cargas familiares: 6

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS HUMBERTO PIEDRA Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo MAQUIZACA GUIDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601621733, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X Maquiaca Guido
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 060162173-8

MAQUIZACA GUIDO

NO. CHIMBORAZO/ALAUZI/SIRAMBE

LUGAR DE NACIMIENTO JUNTO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0147 00548 M

CHIMBORAZO ALAUZI

LUGAR Y DESCRIPCION ALAUZI 1959



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E11381222

CASADO MARIA TOGLLA LEMACHE

PRIMARIA JORNALERO

BERARDINA MAQUIZACA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 13/11/2007

13/11/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2590069 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

158-0220 NÚMERO MAQUIZACA GUIDO

0601621733 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAMPICRIUZ PARROQUIA

QUINTO CANTÓN
ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. G. G. / Fote 1.2

CS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 060164268

TOGLLA LEMACHE MARIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUÍES

21 NOVIEMBRE 1962

003-1 0140 018E7 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1962

Maria Toylla Lemache



2066

ECUATORIANA***** V4443V444

CASADO GUIDO MAQUIZACA

PRIMARIA QUEHALER DOMESTICOS


MANUEL CHUGLLA

MARIA LEMACHE

QUITO 13/11/2007

13/11/2019

REN 2590070



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0358 0601642689

NÚMERO CÉDULA

TOGLLA LEMACHE MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Enrique Sandoval
PRESIDENTE DE LA JUNTA



P. del Ceño
M266-LT 12.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4649864
Autorización SRI: 1107832233



Np. de Control: 91314313-25
Valor a pagar: 2.41

Válida hasta: Enero del 2011

Fecha de emisión

12/11/2010

Fecha de vencimiento

01/12/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913143 - 4 TOGLLA BANSHUY EUGENIO

2067 1/2010

Cédula / R.U.C.: 060115004-8

Dirección servicio: OE14 N58- 132 PB N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1380

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 250804-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 12/10/2010 Hasta: 11/11/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6176.00	6173.00	3	Kwh	2
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 0.20
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.21
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.59

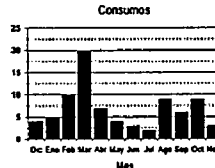
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.81

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.59

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

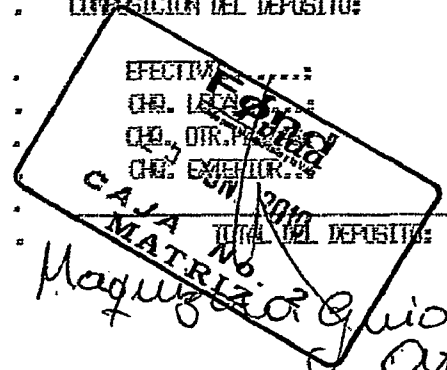


M2.66 L T. 19

FOND-VIDA LTDA.
 CERTIFICANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-25 11:08:25 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)CONITE PRONEJURAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHK. LEJA	0.00
CHK. DIR. PA	0.00
CHK. EMER. UR.	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Maguiz Quiroga 14158-
 Atucacho 164

Monzón 66

Lote # 12



HOJA No. 6555

Oficio Circular 02-GC-2006
Quito, 6 de junio de 2006

SEC 52	RUTA 38	SECC 2210	PISO 0	DEP 1
--------	---------	-----------	--------	-------

Cuenta N°: 52566206
Medidor N° : 4053985

Señor (a):
MAQUIZACA GUIDO
BA ATUCUCHO CA 26 LT 123
Presente.-

De mi consideración:

La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, a partir del mes de julio del presente año, procederá a dar inicio a la ejecución del Programa de reubicación y cambio de medidores en la parte externa de cada domicilio, para aquellos micro medidores que han superado su vida útil, cuyo financiamiento proviene del Préstamo BID-EMAAPQ-003-2005.

Para tal efecto solicitamos la colaboración de nuestros clientes para que permitan al personal de la empresa, debidamente identificado, el levantamiento de la información censal del estado de tuberías, accesorios, medidor y otros, así como determinar la ubicación externa del mismo.

Este trabajo permitirá contar con la facilidad para que la EMAAP-Q obtenga la información del consumo medio por servicio de agua potable, sin molestar al usuario.

Con la seguridad de recibir todo su apoyo, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



GERENTE COMERCIAL EMAAP-Q

CN

CONTRATO DE TRASPASO DE DERECHOS DE UN TERRENO

Conste por el Presente documento, el contrato privado de Traspaso de derechos de un terreno, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Traspaso, por una parte en calidad de Tenedora del Terreno con derecho real en el mismo, con posesión Tranquila Pacífica e ininterrumpida tenencia de Buena fe la Señora ROSA QUILA, identificada con la cédula de identidad Nro. 170866319-4, ecuatoriana mayor de edad con domicilio en esta Ciudad, libre y voluntariamente sin presión de naturaleza alguna, entrega y Traspasa todos sus derechos posesorios en favor del Señor LUIS HUMBERTO PIEDRA GONZALEZ, ecuatoriano mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad.

SEGUNDA:.- La otorgante ROSA QUILA ha venido manteniendo en posesión tranquila, pacífica, e ininterrumpida de buena fe el lote de terreno ubicado en la Manzana veinte y tres (23) Calle Veinte y Seis, Casa Nro. 35 A, ubicado en el Sector EL CISNE, de la Lotización de la Cooperativa de Vivienda INTICUCHO, de esta Ciudad de Quito, de una superficie aproximada de DOCIENTOS (OCHO) METROS cuadrados aproximadamente. Per cuanto el proceso de legalización de la tenencia del predio se encuentra en trámite, su posesionaria no cuenta al momento con el Título escriturario correspondiente por consiguiente el continuador de la tenencia Pacífica, legalizará, Tramitará para su perfecta tradición del bien.

TERCERA.- Por los antecedentes expuestos en cláusulas precedentes, la Otorgante Rosa Quila, conviene en traspasar todos los derechos que sobre el antes referido Lote debidamente singularizado terreno mantiene, en forma particular de la posesión del mismo incluidas todas las mejoras realizadas en él, en favor del beneficiario LUIS HUMBERTO PIEDRA GONZALEZ, el mismo que acepta dicho traspaso por así convenirle.

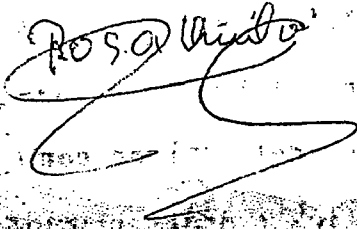
CUARTA.- PRECIO.- El Precio pactado por el presente Traspaso de Posesión se lo fija en la Cantidad de TRECIENTOS MIL SUCRES, en moneda de curso legal que la otorgante recibe a entera satisfacción y en dinero de buena ley.

Para constancia de todo lo estipulado, en cláusulas precedentes,
firmo para validar todo lo acordado, en caso de controversia nos
sometemos a los Jueces competentes de la ciudad de Quito.

OTORGANTE

LUIS HUMBERTO PIEDRA GONZALE

170642502-0



17.0.8.6.63.79-4

Dr. Victor ~~Aguiar~~ Aguiar

ABOGADO
Matricula No. 2561

Conste por el presente documento que nosotros: LUIS HUMBERTO PIEDRA GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad No. 170642502-0, por una parte y por otra, GUIDO MAQUIZACA, portador de la Cédula de Identidad No. 060162173-3, casado, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,, de una manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de compra-venta de posesión, al tener de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El primer compareciente esto es, el señor Luis Humberto Piedra González, ~~compró la posesión de un lote de terreno de más o menos la superficie de cientos cuatro metros, a la señorita Rosa Quila;~~ lote ubicado en el sector " El Cisne" de la Hacienda Atucuche, parroquia Cotacollao, Cantón Quito, provincia de Pichincha; posesión esta que la prenombrada Rosa Quila la tiene desde el mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y ocho hasta el mes de marzo del presente año de mil novecientos noventa y cuatro, en forma pacífica, tranquila, de buena fe, sin que persona natural o jurídica alguna, pública o privada, le haya formulado reclamo alguno; mes y año últimos que vende la referida posesión al señor ya nombrado, Luis Humberto Piedra González. Cuerpo este de terreno que se encuentra en la Manzana 23, calle 26, con casa No. 35 A, según el Censo realizado por el Municipio de Quito;

SEGUNDA.- Los linderos dentro de los cuales se encuentra este bien rai son los siguientes: Norte, calle 26; Sur, con lote poseído por N. Quila; Este, con lote de terreno poseído por N. Oto; y, Oeste, con lote de José Eduardo Minga Pinza;

TERCERA.- El lote de terreno especificado y descrito en las dos cláusulas que preceden, el segundo poseedor, esto es, Luis Humberto Piedra González, vende, cede y traspasa y enajena a perpetuidad sus derechos posesorios así como el hecho mismo de la posesión que los tiene en dicho cuerpo de terreno a favor del segundo compareciente, esto es, del señor Guido Maquizaca;

CUARTA.- Como precio de esta venta, el comprador señor Guido Maquizaca, le paga en este momento en dinero efectivo y de circulación legal, aparte de comprar, los derechos posesorios y el hecho de la posesión, los valores y gastos invertidos para la posesión legal y de hecho del lote de terreno, esto es, de: tala de árboles, destronques (sacada de troncos del terreno), desbanques, desalojo de la maleza de árboles, arbustos y troncos, construcción de una pequeña mediagua que existe dentro del terreno, trabajos de mingas de todo el tiempo de posesión del terreno, concentraciones, marchas y m's pequeños aportes económicos que se han hecho a las distintas organizaciones que operan en Atuc-

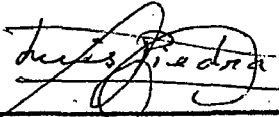
cucho, encontrándose al día en sus obligaciones tanto en mingas como económicas en el asentamiento de Vivienda de Atucucho;

QUINTA.- De su parte, el prenombrado vendedor, señor Luis Humberto Piedra Gonzalez, en este momento hace a su comprador señor Guido Maquizaca, la entrega material del lote de terreno y mediagua, materia de la posesión, recibiendo el comprador esta entrega a su entera satisfacción entrando de inmediato al uso y goce del mismo.

SEXTA.- En caso de controversia, las partes se someten a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite del juicio verbal sumario.

En caso de evicción, el vendedor se obliga a sanearlo, de conformidad a la Ley.

Para constancia firman las partes contratantes en Atucucho hoy lunes siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



LUIS HUMBERTO PIEDRA GONZALEZ

Vendedor



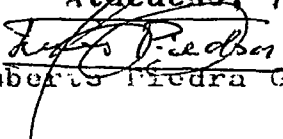
GUIDO MAQUIZACA

comprador.

2
2072 S/ 2'500.000,00

Conste por el presente documento que yo, Luis Humberto Piedra González de poder del señor Guido Maguizaca, la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES en dinero efectivo y de circulación legal, por concepto de venta de un lote de terreno de la superficie de ciento cuatro metros, poco más o menos, ubicado en el sector " El Cisne", de la Hacienda Atucucho, parroquia Cotacollao, Cantón Quito, provincia de Pichincha; lote que se encuentra en la Manzana 23, calle 26, con la casa No. 35A.

Atucucho, 7 de noviembre de 1994.


Luis Humberto Piedra González.

2073

No.

Por \$ 20

Lugar y fecha Flavi alta 4-4-2005

Recibí de Gido Macisaca

la cantidad de veinte

 dólares.

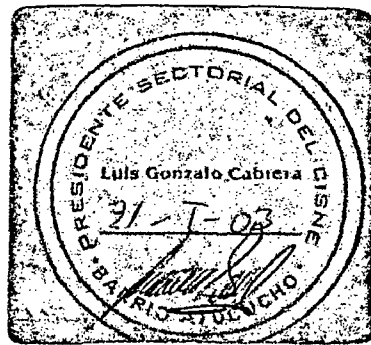
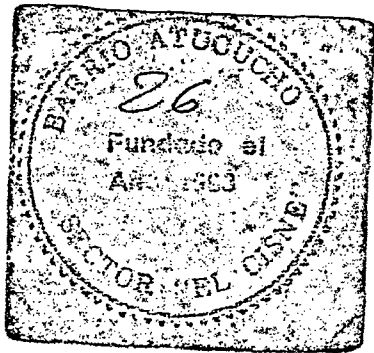
por concepto de 9 tubos de 15

CANCELADO

FIRMA Byron Espinoza C.I.

2

2074





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
 RUC: 1768154260001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SR No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011 Factura Nro. 001-001-0118469

CUENTA Nº: 52566206 RUC/CIC: 0601621733
 CLIENTE: MAGUIZA CA GUIDO TELÉFONO: 0
 DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 123
 PLACA PREDIAL: N58-156 SECTOR: COTOCOLLAO
 Nº DE MEDIDOR: 4053985 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	984	2010-05-18	998
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	16		
09-06	17		
09-07	18		
09-08	17		
09-09	24		
09-10	19		
09-11	17		
09-12	16		
10-01	26		
10-02	13		
10-03	16		
10-04	17		
10-05	14		

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02210	00	01

CONSUMO (M3) 14 N. DEP 0 TARIFA Domestico
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3.91
ALCANTARILLADO	1.51
ADM'N CLIENTES	2.10
TASª NOMENCLA. EMOP	0.92

		CLIENTE
SUBTOTAL 8.44 IVA 0% 0.00		

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma NEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18 FECHA VENCIMIENTO: 2010-05-31
 * VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO *

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	8.44
1			

2075



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690702
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 107520114-80
Valor a pagar: 4.86

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1075201 - 9 MAQUIZACA GUIDO

Cédula / R.U.C.: 060162173-3
Dirección servicio: OE14 N58- 164 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 402426-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	10212.00	10161.00	51	Kwh	3.47
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

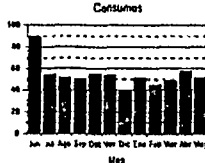
VALOR FACTURABLE: 3.47
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.65
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 2.73

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.65

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690702
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 107520114-80
Valor a pagar: 4.86

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1075201 - 9 MAQUIZACA GUIDO

Cédula / R.U.C.: 060162173-3
Dirección servicio: OE14 N58- 164 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.27
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.66
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.13

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	2.73
Otros valores a pagar (2):	2.13
TOTAL (1) + (2):	4.86

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

La Energía ya es de todos!

004-323-002-000045
01.06/2010 14:52
107520114-80
4.86
BE-:8:76

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-03-06 / 137/20114 R.U.C.

2076



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151611
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 107520121-09
Valor a pagar: 11.85

Fecha de emisión

14/12/2010

Fecha de vencimiento

03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1075201 - 9 MAQUIZACA GUIDO

2077

14/12/2010

Cédula / R.U.C.: 060162173-3
Dirección servicio: OE14 N58- 156 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1410
Parroquia - Cantón: COTOCOLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 402426-KRI-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/11/2010 **Hasta:** 13/12/2010 **Días:** 32 **Tipo consumo:** Lado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	10759.00	10632.00	127	Kwh	8.92
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.92
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 2.00
I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 8.33

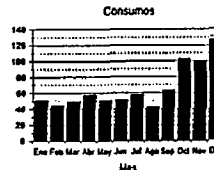
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de
0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO **VALOR**
TOTAL VALORES PENDIENTES:

S. P. del Cesno
MR 66.LT 12

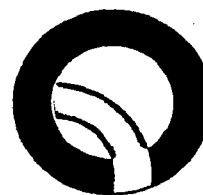


IMPRESO POR ASSEDA S.A. 11-10-2010 / 0672014 S.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: QUILO GUATEMAL JOSE MIGUEL
- 2.- Cédula de identidad: 1706268685
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 10 SEPTIEMBRE 1959
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 13 Superficie Censo: 138 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: QUILO GUATEMAL JOSÉ MIGUEL C. Identidad: 1706268685 Ocupación: JORNALERO
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ELFA MARUJA MARTINEZ OTAVALO Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____
Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____
Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo QUILO GUATEMAL JOSÉ MIGUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1706268685, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

José Miguel B. M. J.
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170626868-5

CEDULA DE QUILO GUATEMAL JOSE MIGUEL


PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/

LUGAR DE NACIMIENTO: LUGAR DE SEPTIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO: 0271 00541 M.

REG. CIVIL: PICHINCHA/CAYAMBE SEXO: M.

FECHA DE INSCRIPCION: 1959



Miguel Quiro

ECUATORIANA***** VE343V3222

CASADO ELFA MARUJA MARTINEZ OTAVALO

PRIMARIA JORNALERO

MIGUEL QUILO PROTOCOLO


ERMELINDA GUATEMAL

QUITO FELLIDO DE LA MADRE 25/04/2009

25/04/2021 DICCION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 1266854



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

018-0303 NÚMERO


1706268685 CÉDULA

QUILO GUATEMAL JOSE MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA


Tina Delgado
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 66
Vote 13


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170877298-1
MARTINEZ OTAVALO ELFA MARUJA
CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
18 SEPTIEMBRE 1964
REG. CIVIL 002-22-0299 00595 F
CARCHI/ESPEJO ACT 25X0
EL ANGEL 1964



Elfa Maruja Martinez Otavalo
D. SADE. ECUATORIANO

EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO JOSE M QUILO GUATEMAL
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JUAN FRANCISCO MARTINEZ PROF. OCUP
MARIA CARMELA OTAVALO
QUITO CIUDAD DE LA MADRE 25/04/2009
25/04/2021 UNICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1265995




José M Quiro Guatemal

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

002-0249 1708772981
NÚMERO CÉDULA
MARTINEZ OTAVALO ELFA MARUJA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
ZONA

Elfa Maruja Martinez
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



P. del Cerro.
MZ-66
hT-13.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho *Sociedad # 1066*

Nombres: *Miguel*

Apellidos: *Quiro*

C.I. # *170696868-5*

Quito, 28 de Enero del 2007

PRESIDENTE

AFILIADO



*16 de Octubre
del 2003
puerto
calle 27
Domingo*

*Abril
6-4-2003*

*16 66
9 de Mayo
2003*

*J
22-6-2003*

*J
22.6.2003*

IMPRESA
 Encuadernación
GRÁFICAS RIVADENEIRA
"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS


Cortesía de "Gráficas Rivadeneira"
 Telfs.: 2533 954 - 099 479635
 Quito - Ecuador

Miguel Quilo N° 58-179
 170626868-5

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-23 10:55:28 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....:		12.00
CHQ. LOCAL.....:		0.00
CHQ. INT. PLAZAS:		0.00
CHQ. EXTERIOR.....:		0.00
TOTAL DEL DEPÓSITO		12.00

Fond
 Para pagar el Depósito a la Vista
 23 JUN. 2010
 CAJA No. 2
 MATRIZ

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690636

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91347707-30

Valor a pagar: 10.88

emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

O: 913477 - 8 MARTINEZ OTAVALO ELFA MARUJA 13/05/2010
C.: 170877298-1
Dirección servicio: 0E13A N58-179 PB 01 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4110
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Residencial (Baja Tension)

DETALLE DEL SERVICIO ELECTRICO:

1089521-STA-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Pérdidas en Transformación: 0 %
2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

LECTURAS			Unid.	Valores
Actual	Anterior	Consumo		
1342.00	1228.00	114	Kwh	7.97
			Kwh	0.00
			Kwhr	0.00
			KW	0.00
			KW	0.00
			KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 7.97
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 1.50
I.V.A.(0%): 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.88

Su aborro por la Tarifa de
la Dignidad es de:
0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR



SI DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690636

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91347707-30
Valor a pagar: 10.88

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913477 - 8 MARTINEZ OTAVALO ELFA MARUJA 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170877298-1
Dirección servicio: 0E13A N58-179 PB 01 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4110
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27
INTERES MORA		0.01
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.00

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.88
Otros valores a pagar (2):	3.00
TOTAL (1) + (2):	10.88

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR SÓ Bye 06/05/2010 09:17:59 AM 245534212

MARTINEZ OTAVALO ELFA MARUJA 1000913477073 10.88 09/01/2010

*** ACTIVA PAGADA ***

SI EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



2084

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010-03-06 / 39730114 R.U.C.

2085

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

5769 COTOCOLLAO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

CUENTA No.: 52539805
CLIENTE: QUILO GUATEMAL JOSE MIGUE
RUC/C.J.: 170901706268685
DIRECCION: BA ATUCUCHO CA 27 LT 124
SECTOR: COTOCOLLAO
MEDIDOR No.: 4058855 CTA. ESP.:

AUTORIZACION SRI No:923008609 Valido hasta: Agosto-2005

Factura No: 001-013-5672512

Table with 7 columns: CICLO, SECTOR, RUTA, MZ, SECUENCIA, PISO, DEPTO. Values: 14, 52, 38, 12, 1950, , 1

CONSUMO M3: 7 TARIFA: Dom
FACTURACION: Real SEC. ECO.: 7

Table with 2 columns: LECTURA ANTERIOR, LECTURA ACTUAL. Values: 17/12, 15, 2/10, 20

Table with 2 columns: CUENTA DE DEBITO, BANCO

"FACTURA SUBSIDIADA"
CONSULTA DE PAGOS, LECTURAS Y ENTREGA DE FACTURAS
LLAMANDO GRATIS AL FONOS
1-800-242424. Miguel Quiroga

REGISTRO DE PAGO
FECHA FACTURACION: 2005/02/18
FECHA LIMITE DE PAGO: 2005/03/08

Table with 2 columns: DESCRIPCION, VALOR. Includes items like SALDO ATRASADO, CONTRATO A, AGUA, ADMIN. CLIENTES, INTERES MES, CONSUMOS ANTERIORES AGUA, and TOTAL A PAGAR.

Vertical text and barcode area containing R.U.C.: 1760009370001 and company name EM - P-Q QUITO

TOTAL A PAGAR 30,30

RECAUDACION

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CLIENTE - USUARIO

IMPRESO POR OFFSETEC S.A. 2005-01-17/145978 M.D.C.

2086

MUNICIPIO DE QUITO

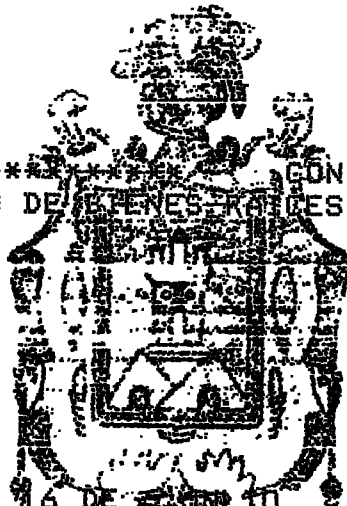
CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

SOLICITUD 006420

CERTIFICADO: 026131

A DIRECCION DE PROGRAMACION, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

EL SEÑOR GUATEMALA JOSE MIGUEL...



EL SEÑOR GUATEMALA JOSE MIGUEL ***** CON DDC. ID. 1706268685
<NO>> FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES RAICES, A LA FECHA.

QUITO, A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2003

[Handwritten signature]

JEFE ADMINISTRACION ZONAL (C)

SELLO

P.A.

NOTA: ESTA DIRECCION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS DATOS
PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349304 FECHA 27/03/06
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326737

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **QUILLO GUATEMAL JOSE MIGUE** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1706268685 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349304, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 124** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52539805	14	52	38	12	1950	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

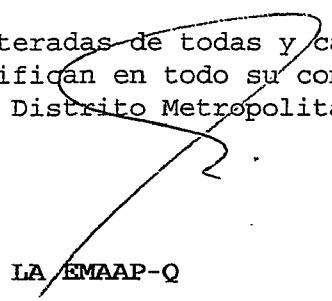
OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06


LA EMAAP-Q

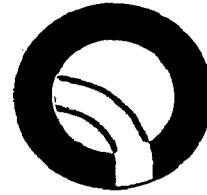
EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87064

0060326737





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: MINGA ASTUDILLO ELOISA DEL CARMEN

- 2.- Cedula de identidad: 1706810056
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA 1 DICIEMBRE 1964
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 14 Superficie Censo: 124 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MINGA ASTUDILLO ELOISA DEL CARMEN C. Identidad: 1706810056 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: UNIÓN LIBRE Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: Ninguna

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

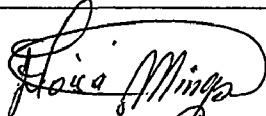
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 14

DECLARACIÓN: Yo MINGA ASTUDILLO ELOISA DEL CARMEN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1706810056, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIA

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

2090

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170681005-6

MINGA ASTUDILLO ELOISA DEL CARMEN

LOJA/PALTAS/GUACHANAMA

01 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTOS 002-2 0554 01106 F.

LOJA/PALTAS 1964

CATACOCHA

Eloisa Minga
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V133312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE MINGA


MARIA ASTUDILLO

QUITO 06/09/2005

06/09/2017

REN 1582889

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

124-0108 1706810056
NÚMERO CÉDULA

MINGA ASTUDILLO ELOISA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA ZONA
PARROQUIA

Eloisa Minga
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M2-66

Wte-14 F

no evota 12w

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170626672-1

MEDINA TAPIA FERNANDO RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO

002-1 0241 01427 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963



Fernando Ramiro Medina Tapia

ECUATORIANA***** E34341244

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL PABLO MEDINA

MARIA ROSARIO TAPIA

CU: TO 10/01/2006

10/01/2016

BEN 1738235



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

196-0097 NÚMERO


1706266721 CÉDULA

MEDINA TAPIA FERNANDO RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCILA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



R del Cerro
M2-65
LT-14.

2093



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

2da.-

COPIA C E R T I F I C A D A

DE DECLARACION

OTORGADA POR EL SR. FERNANDO RAMIRO MEDINA TAPIA Y SRTA.

ELOISA DEL CARMEN MINGA ASTUDILLO.

A FAVOR DE

EL 15 de Julio de 1.994

PARROQUIA

CUANTIA IND.

mm

JUAN LEON MERA No. 375 Y ROBLES

TELF.S.: 526-061 527-954 230-110

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DEL	
CANTON QUITO	
DECLARACION	
En la ciudad de	
San Francisco de	
Quito, Capital	
OTORGADA POR:	de la República
EL SR. FERNANDO RAMIRO MEDINA	del Ecuador, hoy
TAPIA Y SRTA. ELOISA DEL CAR	día quince
MEN MINGA ASTUDILLO .-	(15) de Julio de
	mil novecientos
	noventa y cuatro,
	ante mí, Doctor
CUANTIA:	Rodrigo Salgado
	Valdez, Notario
INDETERMINADA.-	Vigésimo Noveno
%=%=%=%=% %-%=%=%=%=%=%=%=%=%	del Cantón Quito,
	comparecen : El
	señor FERNANDO -
RAMIRO MEDINA TAPIA, de estado civil soltero, por	
sus propios derechos; y, la señorita ELOISA DEL	
CARMEN MINGA ASTUDILLO, de estado civil soltera,	
por sus propios derechos .- Los comparecientes -	
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,	
domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles pa	
ra contratar y poder obligarse, a quienes de co	

juramento declaran que mantienen la unión libre

desde hace doce años, por lo tanto reconocen -

los derechos que cada uno tiene, así como las -

obligaciones que establece las Leyes pertinen -

tes. - HASTA AQUI LA DECLARACION que queda ele

vada a escritura pública con todo su valor legal

la misma que los comparecientes aceptan y ratifi

can en todas sus partes, y leída que les fue in

tegramente por mí el Notario, firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe .- FIRMADO)

SR. FERNANDO MEDINA TAPIA, C.C.Nº 170626672-1. -

FIRMADO) SRTA. ELOISA MINGA ASTUDILLO, C. C. Nº

170681005-6. - FIRMADO) EL NOTARIO, DR. RODRIGO=

SALGADO VALDEZ. =

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA -

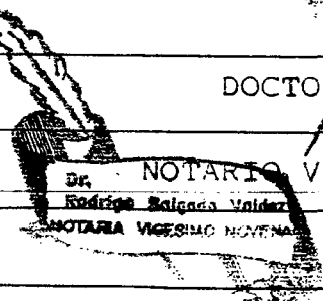
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a

quince de julio de mil novecientos noventa y cua_

tro .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, agosto 04 de 2.005

CERTIFICADO

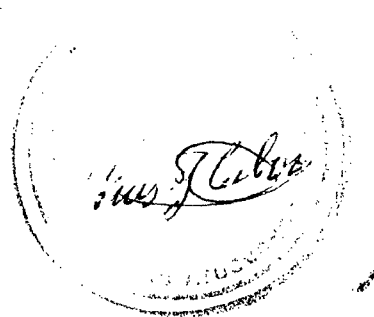
Yo, Luis Gonzalo Cabrera PRESIDENTE DE LA PLANADA EL CINE DEL BARRIO ATUCUCHO certifico que la señora Eloisa del Carmen Minga Astudillo portadora de la cedula C.I. # 170681005-6 y el señor Fernando Ramiro Medina Tapia portador de la C.I. #170626672-1 son los propietarios del lote de terreno ubicado en la calle 27 con número de manzana 23 A , casa # 388 intersección calle J .

Es todo cuanto puedo certificar , los interesados pueden hacer uso de este documento como creyeràn conveniente.

Atentamente,



LUIS GONZALO CABRERA
PRESIDENTE 050 04 8 944-8



Quito, septiembre del 2006

CERTIFICADO

A quien corresponda:

La presente tiene por objeto CERTIFICAR que la señora Eloisa del Carmen Minga Astudillo con cédula de identidad N.- 1706810056 , es propietaria de una casa ubicada en el barrio Atucucho , sector el Cisne , calle 27, Manzana 23 , N58-169 , en la cual reside ya por el lapso de 10 años.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, la mencionada señora puede hacer uso del presente certificado como creyere conveniente.

Atentamente,

Luis Gonzalo Cabrera

Luis Gonzalo Cabrera

PRESIDENTE

050048944-8





COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 2335 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000347 Quito, " " de mayo del 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de junio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 10511
Sector: EL CISNE	Manzana N° 14
Entre: Calle 27 y Calle	Lote N° 20
Etapa Terreno N°	Casa Nro.
Area de terreno 1.4 m ²	Area de construcción m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	C.I.																		
Señora. NIAGA ASTUBILLO BLOISA	C.I.																		

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

TAILOR SERRANO Presidente	Edgar Codes Secretario	José Estay Tesorero



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA**

2.004
20043890770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
15/09/2004

2098

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 9

12501-14-020

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

135,00

EMISION

31/12/2003

NUMERO DE PREDIO

0389077

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,09
IMPUESTOS GILAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$2,00

RECARGOS \$,12

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3081310

2

05

\$6,84

PAGO TOTAL

\$15,30

RESPONSABLE
HERREERA L. EDUARDO

No. **3752723**



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA**

2.005
20053890770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/09/2005

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 7

12501-14-020

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

135,00

EMISION

31/12/2004

NUMERO DE PREDIO

0389077

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

LOS PREDIOS URBANOS \$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD \$,65
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU \$,20
OBRAS EN EL DISTRITO \$4,48
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$6,00
RECARGOS \$,12

CUENTA

SUB-TOTAL

3001590

PAGINA DE

1

VENTANILLA

14

BANCO

\$13,23

PAGO TOTAL

\$13,23

RESPONSABLE
BARCES, C. ANTONIO

No. **4572351**



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (Alcantarillado ()).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040916 099 64666	76,600	0040923750
--------------------	--------	------------

2101

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

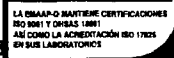


EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

Factura Nro. 001-013-2034748



CUENTA N°: **52540984** RUC/CI: **1706810056**

LIENTE: **MINGA ASTUDILLO ELOISA CA** TELÉFONO: **3411546**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 122**
CATEGORÍA PREDIAL: **N58-169** SECTOR: **COTOCOLLAO**
MÉDIDA DE MEDIDOR: **4058811** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	01960	00	01

CONSUMO (M3) **4** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECG **7**

PERIODO	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL	REGISTRO DE PAGO
2009-12-16	1 803	2010-01-20	1 807
09-01	33	88492	USD
09-02	38		
09-03	41		
09-04	52		
09-05	43		
09-06	43		
09-07	43		
09-08	31		
09-09	18		
09-10	14		
09-11	19		
09-12	9		
10-01	4		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	5,58
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,80

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONHO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-01-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	10,03
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 10,03

CLIENTE

2102

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

Factura Nro. 001-013-2034748

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 9001:2008 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52540984** RUC/CI: **1706810056**

LIENTE: **MINGA ASTUDILLO ELOISA CA** TELÉFONO: **3411546**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 122**

CATEGORÍA PREDIAL: **N58-169**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

NÚMERO DE MEDIDOR: **4058811**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	01960	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Domestico
Real	4	0	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	5,58
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,80

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2009-12-16 1 803	2010-01-20 1 807
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO	
PERIODO	REGISTRO DE PAGO
09-01	433 88157 88492 USD
09-02	38
09-03	41
09-04	52
09-05	43
09-06	43
09-07	43
09-08	31
09-09	18
09-10	14
09-11	19
09-12	9
10-01	2

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-01-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	10,03
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 10,03

CLIENTE